

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12/2020 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y catorce minutos del día diez de diciembre de dos mil veinte, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2)

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

No asiste José Alberto Díaz Domínguez.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, secretaria general del Pleno Accidental.

Se hace constar que están presentes en el Salón de Pleno los portavoces de los grupos municipales, es decir, Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez, María Candelaria Díaz Cazorla, Santiago Pérez García, Manuel Gómez Padilla y Juan Antonio Molina Gómez, en tanto que el resto de los miembros asisten de forma telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a las instrucciones dadas desde Salud Pública.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2020 (nº 10 de 8 de octubre y nº 11 de 12 de noviembre).
2. Toma de posesión de José Juan Gavilán Barreto como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS

3. Expediente instruido para la aprobación de la Propuesta para la rectificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

4. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para el inicio de honores y distinciones a favor de Alberto Cañete del Toro.

ASUNTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL

5. Expediente relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna como miembro de la Red Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes de España.

II.-PARTE DECLARATIVA

6. Moción Institucional para el inicio de honores y distinciones a favor de Santiago Melián.
7. Moción Institucional para el inicio de honores y distinciones a Adolfo García Delgado y Zoraida Arias Montes de Oca, fundadores del Colegio Luther King.
8. Moción Institucional para la aprobación del manifiesto por el Día Internacional de la Discapacidad.
9. Moción Institucional de apoyo a la población saharauí y por la paz en la zona.
10. Moción que presenta Santiago Pérez García, del grupo municipal Mixto, para solicitar la suspensión de los efectos de las determinaciones del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife (PTEOSVAM).
11. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
12. Moción que presenta Atteneri Falero Alonso del grupo municipal Coalición Canaria para la reanudación de la consulta de Pediatría de Guamasa.

13. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz del grupo municipal Mixto para instar políticas de incentivación de Bajamar a través del cumplimiento de la moción aprobada el 9 de junio de 2016.
14. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para fomentar e incentivar el turismo alojativo de los albergues juveniles y hoteles de La Laguna.
15. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para instar al Gobierno de Canarias a abrir las urgencias del Centro de Salud de La Cuesta.
16. Moción que presenta José Alberto Díaz Domínguez, del grupo municipal Coalición Canaria, con motivo de los hechos acaecidos en la Ciudad de La Laguna el pasado 3 de noviembre de 2020.
17. Moción que presenta Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, sobre el servicio de Correos y Telégrafos en las zonas rurales.
18. Moción que presenta Leopoldo Carlos Benjumea Gámez del grupo municipal Coalición Canaria, para la defensa de las personas con discapacidad, para que no continúe la vulneración de derechos fundamentales.
19. Moción que presenta Francisco José Hernández Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para incrementar el espacio de aparcamientos en el Barrio de San Lázaro.
20. Moción que presenta Francisco José Hernández Rodríguez del grupo municipal Coalición Canaria, para la mejora de la Plaza situada entre las calles Enrique Romeu Palazuelos y Enrique Granados, en la Urbanización Las Cañas.
21. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla del grupo municipal Mixto, para instar al Cabildo Insular de Tenerife a solucionar los problemas de la carretera de la Esperanza TF - 24 y la Carretera TF -13 en la zona de Porlier.
22. Moción que presenta Elsa María Ávila García del grupo municipal Mixto para la adecuación de la Avenida de las tradiciones Verdeñas de la Verdellada.
23. Moción que presentan Alejandro Marrero Cabrera del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Rubens Ascanio Gómez del grupo municipal Unidas se puede y Santiago Pérez García del grupo municipal Mixto, con motivo del día 25 de noviembre, día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
24. Moción que presenta José Manuel Hernández Díaz sobre una nueva denominación para el Cementerio de Tejina, como "Cementerio San Sebastián de Tejina".
25. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para el impulso de la vía contenciosa-administrativa como herramienta de fiscalización gubernamental.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

26. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

27. Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía Presidencia 7189/2020 de 20 de octubre, relativo al nombramiento de Idaira Afonso de Martín como Octavo Teniente de Alcalde.
28. Expediente relativo a la Auditoría de Gestión correspondiente al ejercicio 2019, referida al Fondo Canario de Financiación Municipal.

IV.- URGENCIAS

29. Urgencias.

Urgencia 1.- Moción que presenta el grupo municipal Coalición Canaria, sobre la situación del Club de Lucha Guamasa.

Urgencia 2.- Moción que presenta el grupo municipal Coalición Canaria, para el inicio de expediente de honores y distinciones a Miguel Ángel González Rojas.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

Por la alcaldía se comunica durante la sesión la conversión en mociones institucionales los puntos 14, 17, 21 y 24, así como que las mociones de los puntos 11 y 23 se refunden en una moción institucional, alterándose el orden del tratamiento de los asuntos como sigue, se inicia la sesión con los puntos 1 al 9, después se trataron los puntos 14, 21, y 11 y 23 refundidos, 17 y 24, y continuó la sesión en el punto 10 y siguientes del orden del día.

A las 18 horas y 35 minutos, antes del comienzo del tratamiento del punto 18 del orden del día, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020 (Nº 10 DE 8 DE OCTUBRE Y Nº 11 DE 12 DE NOVIEMBRE).

Vistas las actas y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2020 (nº 10 de 8 de octubre y nº 11 de 12 de noviembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes,
ACUERDA:

Único: Aprobar las actas y diario de sesiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2020 (nº 10 de 8 de octubre y nº 11 de 12 de noviembre).

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Tras el fallecimiento de Alberto Cañete del Toro del cargo de Concejale de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral de Zona de La Laguna a favor de José Juan Gavilán Barreto, candidato presentado por UNIDAS SE PUEDE, a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, este último presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, José Juan Gavilán Barreto, formula su promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y por tanto toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo,

con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. Al Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo Concejal.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS

PUNTO 3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 3 de noviembre de 2020, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente instruido para la aprobación de la Propuesta para la rectificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020, que es del siguiente tenor:

“Visto el expediente nº 2019/057537 de Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, relacionado con el expediente nº 2019/054879 instruido para la aprobación del Presupuesto General 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado mediante acuerdo plenario, punto 1 de la sesión plenaria 21/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, documento electrónico 2019058059, resulta:

1º.- El Presupuesto aprobado entró en vigor, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18, el día 10 de febrero de 2020. En ese mismo Boletín Oficial se publicaron las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

2º.- Se ha detectado un error material en el Anexo I, apartado A) Subvenciones nominativas, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, concretamente en la aplicación presupuestaria correspondiente a la subvención cuya finalidad es la “atención psicosocial a personas afectadas por el síndrome de Asperger y sus familias” cuyo beneficiario es “ASPERCAN”.

Los créditos para dicha subvención figuran en los listados contables del presupuesto aprobado y en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019, en la aplicación presupuestaria 150/23100/48901, sin embargo en el mencionado Anexo I se produce un error de hecho al transcribir dicha aplicación como 150/23100/48020.

3º.- El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º.- El artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto incluirá las Bases de Ejecución, en consecuencia se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende, que la presente rectificación debe ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

5º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción de acuerdo al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

6º.- El expediente ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de septiembre de 2020.

7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo.

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2019, documento electrónico 2019058059, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2020, de tal forma que en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, en el Anexo I, apartado A) Subvenciones nominativas

- Donde dice:

150 48020	23100	Atención Psicosocial a personas afectadas por el síndrome de Asperger y a sus familias	ASPERCAN	5.000,00
--------------	-------	--	----------	----------

- Debe decir:

150 48901	23100	Atención Psicosocial a personas afectadas por el síndrome de Asperger y a sus familias	ASPERCAN	5.000,00
--------------	-------	--	----------	----------

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web corporativa para general conocimiento.”

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	9		
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
TOTAL	27		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2019, documento electrónico 2019058059, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2020, de tal forma que en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, en el Anexo I, apartado A) Subvenciones nominativas

- Donde dice:

150 23100 48020	Atención Psicosocial a personas afectadas por el síndrome de Asperger y a sus familias	ASPERCAN	5.000,00
-----------------	--	----------	----------

- Debe decir:

150 23100 48901	Atención Psicosocial a personas afectadas por el síndrome de Asperger y a sus familias	ASPERCAN	5.000,00
-----------------	--	----------	----------

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web corporativa para general conocimiento.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL INICIO DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE ALBERTO CAÑETE DEL TORO.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para el inicio de honores y distinciones a favor de Alberto Cañete del Toro, que transcrita literalmente, dice:

“El 15 de junio de 2019, junto con el resto de compañeros que conforman el Pleno del Ayuntamiento, tomaba posesión como Concejales de esta Corporación Alberto Cañete del Toro. Después de una dilatada e intensa etapa laboral en el mundo privado, y de acuerdo con sus inquietudes políticas, se presentó a las elecciones locales como miembro del partido Unidas se puede, siendo elegido como concejal en los comicios que se celebraron el 26 de mayo de 2019.

En consideración a su experiencia profesional y también política, esta Alcaldía delego en el Sr. Cañete las responsabilidades en materia desarrollo local, educación y OMIC siendo designado con posterioridad Teniente de Alcalde.

A lo largo del tiempo transcurrido, desarrolló las tareas encomendadas con plena dedicación, desde la lealtad y el respeto, y en colaboración tanto con los concejales que integran el grupo de gobierno como con el resto de compañeros que conforman la Corporación, y también con el personal de este Ayuntamiento.

El pasado 11 de octubre conocimos la noticia de su repentino fallecimiento, hecho que sumió a los miembros de la Corporación, así como a todas aquellas personas que lo trataron, en estado de tristeza por su pérdida.

Esta Alcaldía, en reconocimiento a la labor realizada por don Alberto Cañete del Toro como miembro de la Corporación de San Cristóbal de La Laguna, propone al Ayuntamiento Pleno el inicio de expediente de honores y distinciones a su favor, reiterando el pésame por su pérdida a sus familiares y amigos.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Propuesta.

ASUNTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA COMO MIEMBRO DE LA RED NACIONAL DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES DE ESPAÑA.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La

Laguna como miembro de la Red Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes de España, resulta:

Consta en el expediente informe del Área de Promoción y Desarrollo Local, así como propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Promoción Económica y Desarrollo Económico Local de fecha 2 de diciembre del presente año, que transcrita literalmente, dice:

“El Destino Turístico Inteligente (DTI) tiene su origen en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 (PNIT). En él se recogía por primera vez el concepto y en una de las medidas del documento se proponía impulsar un nuevo modelo de gestión turística acorde a las demandas del contexto turístico mundial, marcado por transformaciones estructurales importantes, con una fuerte componente tecnológica.

Destino Turístico Inteligente es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente.

*Esta iniciativa liderada por la Secretaría de Estado de Turismo pionero a nivel internacional, impulsado y gestionado por SEGITTUR, tiene como objetivo principal el implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza y la corresponsabilidad turística. El instrumento de configuración, coordinación y cooperación de la citada Red de Destinos Inteligencia, es el denominado **“Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI)”** firmado por la Secretaria de estado de Turismo y los 54 miembros, entre los que se encuentran Ayuntamientos, de diferentes municipios españoles, Cabildos Insulares, Diputaciones provinciales, Confederaciones Española de Hoteles, Federación Española de Municipios, Paradores de Turismo y empresa privadas, el día 27 de febrero de 2019) y con la intencionalidad de que se vayan incorporado a esta Red, el resto de los municipios turísticos a nivel nacional*

*La transformación en un Destino Turístico Inteligente supone la revalorización del destino a través de la **gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad**, promoviendo una visión integradora del territorio incluyendo todas las áreas de gestión y todos los actores que inciden y participan en su desarrollo. resultando de ello fundamentalmente:*

- 1. Un aumento de la competitividad, gracias al mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos y a la identificación y creación de otros.*
- 2. Una mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización.*
- 3. Un impulso al desarrollo sostenible del destino en sus tres vertientes: medio-ambiental, económica y socio-cultural.*
- 4. Una mejora de la calidad de la estancia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes.*
- 5. Hacer de la estrategia turística la base para la dinamización económica del territorio garantizando sus efectos positivos en el largo plazo.*

Desde este punto de vista, la Secretaría de Estado de Turismo y SEGITTUR que coordinan la Red de destinos turísticos inteligentes, promueven la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la misma; en la actualidad, esta red esta formada por aproximadamente 148 miembros entre empresas privadas e instituciones publicas.

La incorporación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a dicha red, implicarla que nuestro municipio fuese catalogado como destino turístico inteligente, lo que implicaría no solo un destino de calidad, sino que se cumplieran las normativas europeas UNE.

Los beneficios de pertenecer a esta Red son:

1. Formar parte de las alianzas estratégicas que se generen entre destinos y el sector privado para el desarrollo de tecnología e innovaciones turísticas.
2. Contar con un servicio de asistencia en la implantación del proceso de conversión en DTI.
3. Asesoramiento en materia de normalización y en implantación de sellos como el SICTED, Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos.
4. Acceder a bases de datos de ayudas, subvenciones y financiación.
5. Programas de formación y capacitación en materias relacionadas con los ejes de la metodología DTI.
6. Disponer de un catálogo de proveedores de soluciones y servicios tecnológicos para destinos.
7. Un servicio de noticias y un repositorio de estudios y publicaciones.
8. Presencia y participación en ferias y foros nacionales e internacionales, así como otras redes.

Por todo ello y de conformidad a las atribuciones que me han sido conferidas, elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y por tanto solicito su inclusión en la Orden del día, la siguiente ROPOSICION:

Primero.- De acuerdo a lo dispuesto con el art .81.2 del Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se estime en consideración la presente Proposición.

Segundo .- Iniciar el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como miembro titular, y por tanto a la ciudad de La Laguna, en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI), promovido por la Secretaría de Estado de Turismo pionero a nivel internacional, impulsado y gestionado por SEGITTUR, mediante la tramitación de la solicitud de Adhesión, tal y como se define en la cláusula séptima del **Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI)** que consta en el expediente y se denomina “Modelo de Instrumento de adhesión a la red DTI, para miembros titulares e institucionales “

Tercero -Facultar al Alcalde -Presidente para a la firma de la citada solicitud de adhesión y de todos aquellos actos que fueran precisos para su efectiva ejecución.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como miembro titular, y por tanto a la ciudad de La Laguna, en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI), promovido por la Secretaría de Estado de Turismo pionero a nivel internacional, impulsado y gestionado por SEGITTUR, mediante la tramitación de la solicitud de Adhesión, tal y como se define en la cláusula séptima del **Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED**

DTI)) que consta en el expediente y se denomina “Modelo de Instrumento de adhesión a la red DTI, para miembros titulares e institucionales “

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde -Presidente para a la firma de la citada solicitud de adhesión y de todos aquellos actos que fueran precisos para su efectiva ejecución.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE SANTIAGO MELIÁN.

Vista la Moción Institucional para el inicio de honores y distinciones a favor de Santiago Melián, que transcrita literalmente, dice:

“Exposición de motivos

Chago Melián es de sobra conocido en toda Canarias. Nacido en la Punta del Hidalgo, Tenerife, su pueblo natal le ha marcado su forma de ser, convirtiéndolo en un amante de las caminatas en un lugar que se encuentra entre las cumbres y el mar. Asimismo ha inspirado muchos de sus temas musicales, donde plasma sus sentimientos y amor a su pueblo natal.

El hecho de ganar en 1979 la final del programa de TVE “Gente Joven” marcaría el inicio de su carrera profesional, abriéndole muchas puertas a nivel internacional; oportunidades que dieron lugar a grandes éxitos musicales, aunque siempre ha mantenido su lugar de residencia e inspiración en la Punta. En otra ocasión acompañó al grupo Aguacada con el que lograron un meritorio segundo lugar aclamado por toda la audiencia.

A partir del año 1979 hasta la actualidad ha compartido escenario con todos los grandes de la música española. Como hitos musicales podemos destacar 8 discos que han tenido un gran calado y éxito contrastado:

<i>Anaga</i>	<i>1991</i>
<i>Su Canción</i>	<i>1994</i>
<i>Sentimientos</i>	<i>2000</i>
<i>Desde el corazón</i>	<i>2003</i>
<i>Al emigrante</i>	<i>2005</i>
<i>Mis colores</i>	<i>2007</i>
<i>Entre cuerdas</i>	<i>2015</i>
<i>Canarias – Hawai</i>	<i>2018</i>

Desde el año 94 hasta la actualidad Santiago Melián ha realizado en varias ocasiones giras en Sudamérica, recorriendo países como Argentina, Venezuela, Uruguay y Miami, donde ha ofrecido conciertos multitudinarios, recorriendo las principales ciudades de cada uno de estos países.

También ha recorrido el Archipiélago Canario acompañado por su banda Mirlo Blanco, de la orquesta sinfónica de Tenerife, de la Coral María Auxiliadora o de la Camerata Lacunensis, llegando a subir 90 personas en el escenario.

En el año 2007 creó el espectáculo al emigrante, con el cual se presentó en varios escenarios de las islas, donde se interpretaron temas del disco que lleva el nombre del espectáculo, y con el cual se viajó a Argentina, Uruguay, Venezuela y Ceuta.

Ha estado presente en todos los grandes eventos que se han realizado en Canarias y fuera de ella, destacando como ejemplos el macro concierto Amanecer Latino, al que asistieron alrededor de 200.000 personas, el Gran Merengazo del Atlántico, Santa Cruz, Corazón Mundial del Bolero, Concierto de Navidad con la orquesta sinfónica de Tenerife.

En 2010 surgió el espectáculo Entre cuerdas, que en un principio empezó como un dúo musical de Chago Melián con Yanira Martín (arpa paraguaya), pero al que pronto se incorporaron Emilio Negrín, Ruimán Martín y Akiór García. Tuvieron más de 90 representaciones en Canarias con este formato con la incorporación de José Manuel Ramos, Candelaria González y Mary Carmen Mulet.

El 26 de marzo de 2011 presentó en el Auditorio de Tenerife, Adán Martín, la obra Atlántico que canta, junto a Benito Cabrera, José Manuel Ramos, Nauzet Hernández, Alba Pérez y Yanira Martín, dirigida por Francisco Hernández.

En el año 2014, presentado también en el auditorio Adán Martín de Tenerife, estrenó Aromas de México, acompañado de un gran Mariachi y coros así como otras colaboraciones.

En el año 2018 grabó un espectáculo en directo con motivo de las fiestas del Cristo en el municipio de La Laguna, resultando un emotivo concierto con la participación de la orquesta sinfónica de Tenerife dirigida por Chris Cameron y Francis Hernández. Con la producción de Julio Tejera y Fernando Ortí, hizo un homenaje a dos de las pasiones de su vida que son Canarias y Hawai, dando origen a su último trabajo discográfico.

En el año 2020, en medio de la pandemia ocasionada por el Covid-19, interpretó diariamente desde la terraza de su domicilio canciones para acompañar en el confinamiento a sus vecinos y amigos, así como para realizar un homenaje a los servicios que prestaban los sanitarios y las fuerzas del orden público, tanto policías como ejército. De este modo, rodeado en su estudio de sus cuadros e instrumentos musicales, soñó y creó Cuando canto pinto y cuando pinto canto, con la cual se encuentra girando en la actualidad por Canarias.

Las colaboraciones que ha mantenido con diferentes formaciones de nuestra tierra son importantes y numerosas, destacando Los Sabanderos, Los Gofiones, Tajadre, Achaman, Tigaray, Verode, Magec, Taburiente, Mestisay, Braulio, Benito Cabrera, Domingo el colorado, José Antonio Ramos, La Parranda de Cantadores, Mary Carmen Mulet y una larga lista que sigue.

Se puede decir que el Ave María de Schubert se ha convertido en un símbolo que lo identifica. Ni Chago mismo sabe el número de veces que la ha interpretado en muchísimas procesiones por las islas, otras celebraciones religiosas, bodas, banquetes, cumpleaños, entierros o bautizos; en cualquier celebración social son tantas las interpretaciones, que “con perdón al artista y compositor Franz Schubert”, le piden que cante a Chago. Su forma de interpretarla está llena de emoción, creencia y esperanza, invitando a tener fe, una virtud esencial en la vida.

Otra de las grandes pasiones de Chago es la pintura, donde refleja una emoción intensa, llena de un entusiasmo desbordante, puesto que a través de la música y la pintura descubre el amor a su tierra. Estudió Bellas Artes, donde tuvo por maestros a Pedro González y a Rafael Delgado, entre otros grandes del arte de pintar. Ya desde niño se enamoró de la pintura cuando los artistas confeccionaban el mural de la iglesia de su pueblo. A lo largo de su vida ha expuesto su obra pictórica en la sala de exposiciones Prebendado Pacheco de Tegueste, en el Centro Cultural Santo Domingo en La Laguna, en el Espacio Cultural Caja-Canarias en La Laguna, en la Sala El Granero en Buenavista. A través de su pintura nos enseña a mirar y descubrir la

belleza que nos rodea, la emoción como un sentimiento hacia la música y la pintura, llenando de energías a Chago Melián, lo hace sentir libre y auténtico.

Podemos decir sin duda que estamos ante uno de los intérpretes más importantes de Canarias de todos los tiempos, que nos traslada a un mundo lleno de sentimientos y color, que como el mismo dice “yo cuando pinto canto y cuando canto pinto”.

Es por todo lo anterior, y debido a los muchos méritos y larga carrera musical donde ha llevado consigo el mérito de haber nacido en la Punta del Hidalgo, haciendo honor como embajador de las excelencias de su pueblo natal y del municipio de La Laguna que se propone

Acuerdo

- Estudiar en la Comisión de Honores y Distinciones la posibilidad de la otorgación del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a Santiago Melián, Chago Melián.
- Acordar la intitulación de la plaza situada entre el camino Los Corrales y la calle Juan J. García Expósito “El Gago” en la Punta del Hidalgo, rotulándola con el nombre de Chago Melián.



ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE HONORES Y DISTINCIONES A ADOLFO GARCÍA DELGADO Y ZORAIDA ARIAS MONTES DE OCA, FUNDADORES DEL COLEGIO LUTHER KING.

Vista la Moción Institucional para el inicio de honores y distinciones a favor de Adolfo García Delgado y Zoraida Arias Montes, que transcrita literalmente, dice:

“Luis Yeray Gutiérrez Pérez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en virtud de lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, en base a lo siguiente:

Exposición de motivos

La extraordinaria labor que han llevado a cabo los fundadores de los Colegios Luther King, D. Adolfo García Delgado y Dña. Zoraida Arias Montes de Oca, en los ámbitos educativo, empresarial, social y deportivo desde los años 70 del pasado siglo les hace merecedores de tal distinción.

A día de hoy, su obra, que nació en el municipio de La Laguna, se ha expandido a los municipios de San Miguel de Abona y Arafo, viéndose reflejada en miles de alumnos que están siendo educados o lo han sido en el espíritu de disciplina y trabajo, y desde una escuela que asume los valores del humanismo de Martín Luther King.

D. Adolfo y Dña. Zoraida habían estado vinculados a la educación con anterioridad a la fundación del Colegio Luther King de La Laguna. Como propietarios y profesores del Colegio Abraham Lincoln de Madrid dirigieron sus esfuerzos desde el año 1962 a impartir una enseñanza de calidad arraigada en los principios de la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos. Sus alumnos obtuvieron éxitos notables en diferentes pruebas oficiales y el reconocimiento social del Colegio no se hizo esperar.

En 1969, durante una visita a Tenerife y observando la escasa oferta en la educación de carácter privado existente en dicha isla, decidieron ofrecer una propuesta educativa de calidad en La Laguna. Tras diferentes avatares, el 3 de octubre de 1971 abrieron sus puertas el Colegio Luther King de La Laguna, primer colegio de alumnado mixto en Canarias con 453 alumnos y 42 trabajadores, entre docentes y personal de servicio.

Por el camino quedaba el esfuerzo y la ayuda de muchos en el proyecto (podemos citar a manera de ejemplo la implicación de D. Enrique Tierno Galván y D. José Miguel Adán, “Padre Adán”); pero también nuevas simbiosis en su pensamiento educativo: la Institución Libre de Enseñanza y el contenido ético del compromiso humano de Martín Luther King.

El curso siguiente ya fueron 1.600 alumnos y 130 trabajadores, pero las innovaciones durante los siguientes años no harían sino empezar: el primer laboratorio de idiomas de la isla, profesores bilingües, creación de espacios deportivos (1974), hermanamiento de proyectos entre el Colegio Luther King y el Club Baloncesto Canarias (1976), fundación de la Asociación de Centros de Enseñanza No Estatal de Tenerife (ACENET) siendo D. Adolfo su presidente hasta 1981, y que se integra en la CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza), etc.

En 1983 D. Adolfo y Dña. Zoraida donaron “gratis et amore” el 75% de la titularidad del Colegio Luther King a los que les habían acompañado de cerca en los años de fundación del mismo, creándose a tal fin la Sociedad Anónima ESDITRA.

En 1992, consolidado el proyecto, D. Adolfo, como presidente del Consejo de administración de ESCITRA S.A., propuso a sus socios construir un nuevo colegio Luther King en el sur de la isla. El colegio Luther King de San Miguel de Abona abrió sus puertas durante el curso académico 1993/94 con 500 alumnos y más de 50 trabajadores. Hoy este centro educa a más de 2.000 alumnos y tiene una plantilla de 210 trabajadores.

En el año 2012, subvencionado por el Gobierno de Canarias con fondos europeos, los colegios Luther King abordaron el proyecto de Innovación Tecnológica Educativa, proyecto pionero a nivel europeo y que fue dirigido por su querido hijo Sergio García.

También sería en este año cuando D. Adolfo y Dña. Zoraida dieron por finalizada su vida laboral, cesando de todos sus cargos en la Institución Luther King. Dos años más tarde nacería el colegio Luther King de Arafo.

El sueño que había empezado a caminar en 1969 se ha convertido hoy en día en una realidad al servicio de la sociedad tinerfeña. En conjunto, los colegios Luther King educan a más de 4.000 niños y jóvenes canarios. Sus ex alumnos son profesionales competentes en distintas áreas, incluso en el Proyecto Espacial Europeo, dando trabajo a casi 400 trabajadores. A lo largo de estos casi 50 años se ha afianzado un

estilo pedagógico, se ha potenciado el deporte, se han apoyado proyectos en el tercer mundo y de forma callada siempre se han protegido a las familias de sus alumnos, que soportaban distintas penalidades.

Es por todo lo anterior, y poniendo en valor la gran labor que este matrimonio ha tenido en el impulso de la educación a través de los colegios Luther King que se propone

Acuerdo

- *Que se valore en la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación el inicio del expediente de distinciones y honores a D. Adolfo García Delgado y Dña. Zoraida Arias Montes de Oca, fundadores de los colegios Luther King.”*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

Vista la Moción Institucional para la aprobación del Manifiesto por el Día Internacional de la Discapacidad, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, declaró que el día 3 de diciembre se celebraría el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Conmemorar ese día simboliza promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Las Naciones Unidas apuestan por la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad, por ello aprueban en 2006 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo su propósito:

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.¹

En la Convención definen a las personas con discapacidad:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás².

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna cuenta con el Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, un plan que finaliza este año 2020. Para seguir avanzando en acciones concretas en torno a las discapacidades, se ha dotado

¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ONU

² Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ONU

de mayor financiación al área apostando por líneas de actuación claras como las que detallamos a continuación:

- Generar un **Marco Estratégico de Atención de las Personas con Discapacidad** que parta del Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Realizar proyectos encaminados a la **Accesibilidad Universal**.
- Generar estrategias para que la **Discapacidad sea un eje transversal en las políticas municipales**.
- Creación del **Consejo de la Discapacidad del Municipio**.
- Dinamización y apoyo de las **Entidades Sociales de Personas con Discapacidad** del municipio.

En estas líneas de trabajo, para este 3 de diciembre de 2020 se ha generado una programación participativa en la que se pretende sensibilizar, acercar los colectivos de personas con discapacidad a la sociedad y generar propuestas artísticas en torno a este eje.

Además, se ha realizado un manifiesto en lectura fácil para que todas las personas puedan acceder a él. Apostar por la lectura fácil es apostar por la accesibilidad universal y en este manifiesto han colaborado el conjunto de asociaciones que trabajan en pro de la discapacidad en nuestro municipio. A continuación exponemos el manifiesto acordado por todas las entidades:

MANIFIESTO	POR	LOS	DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna			
El	3	de	diciembre
es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad			
Por	este		motivo,
el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	y las entidades de atención a la discapacidad del municipio		hacemos público el siguiente manifiesto
a favor de los derechos y las libertades	de las personas con discapacidad.		
Consideramos que:			
- Las personas con discapacidad son diversas y esta diferencia nos enriquece. Por tanto, la sociedad debe adaptarse para que todas las personas tengan las mismas oportunidades para trabajar, estudiar, tener un hogar y disfrutar del ocio.			
- Las instituciones públicas deben promover servicios, productos y entornos accesibles para que las personas con discapacidad			

puedan vivir de manera autónoma.

- Las personas con discapacidad y sus familias, las entidades y el voluntariado hacen una importante labor para avanzar hacia la plena ciudadanía de las personas con discapacidad.

Nos comprometemos a:

- Velar para que se cumplan **los derechos y las libertades** de las personas con discapacidad.
- Impulsar **programas**, en colaboración con las entidades sociales, para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que las demás personas.
- Tener en cuenta las necesidades de las **niñas y niños con discapacidad** para favorecer su inclusión social.
- Tener en cuenta que las **mujeres y las niñas con discapacidad** son las que sufren más discriminación.
- Promover la **accesibilidad universal** para que las personas con discapacidad puedan vivir de manera autónoma.
- Incorporar lengua de signos en los actos públicos, sistemas de comunicación alternativos y bucles magnéticos para las **personas con sordera**.
- Facilitar la comunicación con las **personas con discapacidad intelectual o con déficit del desarrollo**, con textos en lectura fácil y señalética inclusiva.
- Facilitar que las **personas con discapacidad visual** puedan desplazarse y utilizar los servicios con libertad.
- Eliminar las barreras físicas en el municipio para que las personas con **discapacidad física** puedan moverse libremente y utilizar los servicios en igualdad de condiciones.
- Promover campañas de sensibilización

para eliminar ideas falsas
sobre las personas con **problemas de salud mental**.

- Promover la integración laboral, el ocio inclusivo y la convivencia en los espacios públicos para **eliminar la discriminación** hacia las personas con discapacidad.

ACUERDO:

*Que se apruebe en este pleno el **Manifiesto por los Derechos de las Personas con Discapacidad** del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. “*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA POBLACIÓN SAHARAUI Y POR LA PAZ EN LA ZONA.

El Portavoz del grupo municipal Unidas se puede propone dejar el expediente sobre la Mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE (PTEOSVAM).

Vista la Moción que presenta Santiago Pérez García, del grupo municipal mixto, para solicitar la suspensión de los efectos de las determinaciones del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema viario del Área Metropolitana de Tenerife (PTEOSVAM), , que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En el Boletín Oficial de Canarias núm. 38, de 21 de febrero de 2007, se publica el anuncio del Cabildo Insular de Tenerife de 5 de febrero de 2007, relativo a la **aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife** (en adelante PTEOSVAM), aprobado definitivamente por el Pleno de dicha entidad insular en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de julio de 2006.*

Dicho Plan Territorial Especial se aprobó, con la explícita finalidad de que sus determinaciones fueran vinculantes para los instrumentos de ordenación del suelo de los municipios del área Metropolitana, sin que el Cabildo Insular cumpliera previamente las normas del Plan Insular de Ordenación que prevén y determinan el desarrollo del propio PIOT en materia de transporte público y de ordenación del sistema viario, a través de sendos Planes Territoriales Especiales de ámbito insular (PIOT 3.3.3.7 y 3.3.3.8), que no han sido aún elaborados y aprobados, llamados a concretar el modelo insular de movilidad e infraestructura viaria, marco obligatorio para

una ulterior ordenación de las diferentes comarcas de Tenerife, como la del Área Metropolitana.

El objeto del PTEOSVAM, tal y como establece el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), es “analizar desde una visión global el esquema viario de la conurbación Santa Cruz - La Laguna”, precisando, además, las siguientes determinaciones al respecto:

“La resolución de los problemas se abordará desde una visión global de la red viaria, del sistema de transporte colectivo y de las medidas de ordenación de tráfico, que supere las soluciones lineales planteadas para los problemas de una vía concreta.

El Trazado definitivo de la autopista exterior, que define el cierre de los dos corredores insulares, será el que resulte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario, de ámbito comarcal del área metropolitana”.

El estudio de la Conurbación Santa Cruz - La Laguna como modelo global, ha derivado en la ordenación pormenorizada de cuatro infraestructuras: la Circunvalación Oeste, la Circunvalación Norte, la Vía Litoral y el Anillo de La Laguna.

La circunstancia de que el PTEOSVAM desarrolle el PIOT, además de ampararlo le da carácter vinculante para los restantes instrumentos de planificación territorial y urbanística afectados, siempre en el marco de la jerarquía establecida en el momento de su aprobación por el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y en la actualidad por los artículos 96.2, e) y 98.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, como se deriva de los siguientes preceptos:

“Artículo 19.- Criterios de delimitación de los ámbitos viarios (NAD).

1. El Ámbito Específico se ha dividido en cuatro partes, cada una de las cuales corresponde con una infraestructura a definir por el PTEOSVAM, dando lugar a cuatro ámbitos denominados “Circunvalación Oeste”, “Circunvalación Norte”, “Vía Litoral” y “Anillo de La Laguna”.

Artículo 20.- Ámbito “Circunvalación Oeste” (NAD).

1. Comprende la parte del Ámbito Específico que es soporte de la vía así denominada, y la vía en sí.

2. Comienza en la Autovía TF-5, en Guamasa, al Oeste del Aeropuerto de Los Rodeos, en La Laguna, y transcurre por el Sur del Aeropuerto hasta las proximidades de la Montaña de La Mina, donde cambia su dirección hacia el Sur. Continúa entre dicha montaña y la de Los Marreros, hasta llegar a la Montaña de la Cueva, donde gira hacia el Este hasta llegar a la Montaña de Los Giles, donde vuelve a cambiar de dirección hacia el Sur hasta llegar a El Tablero, desde donde llega a El Humilladero, para finalizar en la TF-1 al Norte de Radazul, en las proximidades del límite municipal entre Santa Cruz de Tenerife y El Rosario.

3. La Circunvalación Oeste tiene condición de:

- Autopista, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.
- Vía Regional y carretera de Interés Regional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.
- Autopista, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.
- Corredor Insular, según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT”.

Artículo 21. Ámbito “Circunvalación Norte”. (NAD)

1.- Comprende la parte del Ámbito Específico que es soporte de la vía así denominada, y la vía en sí.

2.- Comienza en la Avenida de Anaga, en las proximidades del Barrio de La Alegría en Santa Cruz de Tenerife, y transcurre por el Norte de los terrenos de la aglomeración urbana, ligeramente paralela al cauce del Barranco de Santos, hasta llegar a la Vía de Ronda en La Laguna.

Artículo 23. Ámbito “Anillo de La Laguna.”. (NAD)

1.- Comprende la parte del Ámbito Específico que es soporte de la vía así denominada, y la vía en sí.

2.- El Anillo de La Laguna se compone de siete partes, que son: la “Variante TF-5”, la “reconversión de la TF-5”, la “conexión con la TF-13”, la “Ronda Oeste (nuevo acceso al Aeropuerto)”, la “Ronda Noroeste”, la “Ronda Sur”, y los “accesos urbanos a La Laguna”.

3.- (...) la “Variante de la TF-5” comprende el tramo de vía que discurre al Sureste de la pista del Aeropuerto de Los Rodeos, completando la Variante a la TF-5 que conforma la Vía Exterior desde Guamasa hasta el citado Aeropuerto. La “reconversión de la TF-5”, es el tramo de la TF-5 entre la Vía de Ronda y el acceso al Aeropuerto, que queda como rambla urbana, una vez esté en funcionamiento la “Variante de la TF-5” que funcionalmente viene a sustituir la actual TF-5 en el tramo a transformar.

(...)

4.- Los elementos que componen el Anillo de La Laguna poseen las siguientes condiciones:

La “Variante TF-5” tiene condición de:

- Autopista, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- Vía Regional y carretera Interés Regional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- Autopista, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- Corredor Insular, según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

La “reconversión de la TF-5” tiene condición de:

- Calle, por lo que queda al margen de la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias (del art 1º. Tres de la Ley 9/1991, de 8 de Mayo, de Carreteras de Canarias)*
- Vía municipal, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- Vía Urbana Estructurante, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- Vía Comarcal, según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

La “conexión con la TF-13” tiene condición de:

- Carretera convencional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.*

- *Vía Insular, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Carretera, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- *Vía Comarcal, según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

La “Ronda Oeste (nuevo acceso al Aeropuerto)” tiene condición de:

- *Carretera convencional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Vía Regional y carretera de Interés Regional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Carretera, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- *Vía Comarcal, según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

La “Ronda Noroeste” tiene condición de:

- *Carretera convencional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.*

2229

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE.

DOCUMENTO Nº 3. NORMATIVA.

- *Vía Insular, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Carretera, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- *Vía Comarcal a propuesta del PTE (no aparece contemplado en el PIOT), en base a la clasificación según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

La “Ronda Sur” tiene condición de:

- *Carretera convencional, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Vía Insular, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Vía urbana estructurante, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- *Vía Comarcal a propuesta del PTE (no aparece contemplado en el PIOT), en base a la clasificación según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

Los “accesos urbanos a La Laguna” tienen condición de:

- *Calle, por lo que queda al margen de la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según la Ley de Carreteras de*

Canarias (del art 1º tres de la Ley 9/1991 , de 8 de Mayo, de Carreteras de Canarias

- *Vía municipal, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de su titularidad y funcionalidad según la Ley de Carreteras de Canarias.*
- *Calle urbana, según la clasificación de las infraestructuras viarias en función de sus características según determinaciones del PIOT.*
- *Vía Local Complementaria a propuesta del PTE (no aparece contemplado en el PIOT), en base a la clasificación según la condición de las infraestructuras viarias según el PIOT.*

A este respecto podemos hacer las siguientes apreciaciones:

*1.- En este marco, resulta importante recordar que las determinaciones del PTEOSVAM están vigentes al día de la fecha y vinculan la ordenación urbanística de los dos municipios de gran población de la Isla de Tenerife y a este respecto conviene recordar que el Parlamento de Canarias aprobó la PROPOSICIÓN NO DE LEY, **9L/PNL-0211**, de fecha 8 de junio de 2016, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife, la cual incluye la necesidad de búsqueda de soluciones alternativas a la Vía Exterior (en este punto por unanimidad), instando a los ayuntamientos y al cabildo a que las analicen. En este sentido solicita que, en un plazo prudencial, se pueda valorar la revisión de ese Plan territorial del sistema viario de la isla de Tenerife en lo que a la denominada vía se refiere.*

2.- El PTEOSVAM de soporte de este trazado se elabora entre el año 2004 y 2006, hace más de quince años, época en la cual las condiciones económicas generales eran radicalmente distintas de las que surgen de la crisis económica del 2008, circunstancia temporal que obliga, al menos, a reestudiar los costes y condiciones de esta infraestructura.

*3.- Aunque el PTEOSVAM desarrolla el PIOT vulneró algunas de sus normas como las que prevenían y determinaban el desarrollo del propio PIOT en materia de transporte público y de ordenación del sistema viario, a través de sendos planes territoriales de ámbito insular que no han sido aún elaborados y aprobados, llamados a concretar el modelo insular de movilidad e infraestructura viaria, marco obligatorio para una ulterior ordenación de las diferentes comarcas de Tenerife, como la del Área Metropolitana. El PTEOSVAM no se limitó a desarrollar el sistema viario de ámbito insular previsto por el PIOT en el ámbito de la comarca metropolitana, es decir un modelo viario cuya red principal “estaría conformada por **la TF-1, la TF-5, la Autopista exterior y la variante de la TF-5 a su paso por La Laguna**” (PTEOSVAM, 2.3.5, Descripción y justificación de la propuesta de ordenación y el modelo territorial al que se avanza), sino que envuelve al municipio de La Laguna en un conjunto de mallas y anillo viario que recorta drásticamente su propia autonomía para definir su modelo urbanístico a través del PGO y amenaza amplias superficies de suelo agrícola, que deben ser conservadas por determinación legal (según las alegaciones presentadas al proyecto de autopista exterior por la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE), su ejecución supondría la destrucción directa en La Laguna de 901.415 metros cuadrados de suelo agrícola).*

Este es el caso de la Ronda Noroeste, parte del Anillo de La Laguna, que tiene su origen en el actual enlace de la autopista del Norte con el Aeropuerto con dirección noroeste hasta alcanzar la parte inferior de las laderas que delimitan La Vega de Agüere. Estos espacios llanos de La Vega son predominantemente agrarios al tratarse de óptimas tierras por sus caracteres edafológicos, y por ello aparecen en el planeamiento de La Laguna como suelo rústico de protección agrícola tradicional.

4.- Del estudio del territorio y su entorno, parecen existir trazados alternativos al del PTEOSVAM que, con el mismo origen y destino, podrían resolver los tráficos previstos con mínimo impacto territorial y ambiental, dado que se apoyan en vías preexistentes y en espacios vacíos en la actualidad. En este sentido, dicho instrumento no entra en definir qué trazas de esta alternativa deben ir en túnel y cuáles en superficie, concreción que corresponde al proyecto de ejecución de la infraestructura.

5.- Los modos de desplazamiento en el territorio deben ser estudiados de forma integrada, encontrándonos en este momento en un período de transformación radical de las formas de resolver los problemas de movilidad urbana y territorial, lo que obliga a una reflexión acerca de las soluciones alternativas, que no sólo se centran en incrementar el número de carriles para resolver dichos conflictos.

El PIOT prevé la formulación de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Transporte con "...la finalidad de establecer las estrategias a seguir para consolidar un sistema de transporte público eficaz, como condición básica para posibilitar una adecuada calidad de vida de la población tinerfeña." (art. 3.3.3.8 PIOT).

Este Plan Territorial de Ordenación del Transporte debe intervenir globalmente sobre la estructura de la movilidad insular, tanto urbana como interurbana, y establecer un sistema adecuado a las necesidades actuales y a su previsible evolución.

El Cabildo Insular aprobó inicialmente, el 28 de septiembre de 2012, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Transporte de Tenerife (BOC no 197, de 8 de octubre de 2012), pero este documento no ha sido aprobado definitivamente.

6.- Sus trazados exceden del ámbito del municipio de San Cristóbal de La Laguna, afectando al municipio de Santa Cruz de Tenerife, haciendo recaer en el espacios suroeste de Santa Cruz parte de la afección territorial, siendo pública la contestación social importante detectada en el proceso de consulta pública del PGO de Santa Cruz efectuado.

7.- No menos importante que lo expuesto es que no existe hoy, tres lustros después de la elaboración del PTEOSVAM, dotación presupuestaria con dicha finalidad ni referencias a su posibilidad de ejecución, existiendo obras de mayor prioridad que esta que están a la espera de consignación por parte de la Administración Autonómica.

En el sentido expuesto, deben destacarse los contenidos del PTEOSVAM relativos a los objetivos a conseguir:

"... lo que permite liberar la TF-5 para tareas de estructuración urbana de los tejidos actuales;

(...)

3.- En base al artículo 2.1.3.4 del PIO, las condiciones específicas para el "primer tramo del corredor insular norte" son las siguientes:

"Se corresponde con el trazado actual de la TF-5 desde Santa Cruz hasta la altura de Guajara, desde donde debe continuar en forma de variante al sur del aeropuerto de Los Rodeos hasta volver a coincidir con la actual autopista pasada Guamasa. Serán actuaciones prioritarias las de defensa de su capacidad, corrigiendo la excesiva ocupación edificatoria de sus márgenes, la defensa de su carácter de eje estructurador de los viarios básicos de la trama urbana metropolitana. Se mejorará el diseño y funcionalidad de los enlaces, primando aquellos que articulan ejes principales del PIOT. A medida que las funciones de tráfico de carácter insular vayan pasando a otras vías se reforzará el carácter urbano de este tramo".

4.- En base al artículo 2.1.3.4 del PIO, las condiciones específicas para el "segundo tramo del corredor insular norte" son las siguientes

"Se corresponde con la nueva variante de la TF-5 al sur del aeropuerto de Los Rodeos, para cuyo diseño y ejecución habrán de observarse los siguientes criterios:

- Deberá asegurarse la continuidad de los tráficos del tramo existente hacia y desde la variante en el giro de la futura autopista a la altura de Guajara, diferenciándolos mediante las soluciones de diseño de las de incorporación a la ciudad a través de la continuidad del actual trazado en la arteria central de La Laguna.

- La nueva variante deberá discurrir con un trazado lo más cercano posible a la pista del aeropuerto. No deberá interferir con los usos urbanos y dotacionales (campus universitario) del entorno, siendo recomendable que adopte una rasante inferior a los terrenos circundantes que permita el paso en superficie de los ejes de la trama urbana”.

(...)

3. Objetivos de carácter funcional:

- Separar los tráficos insulares de los propios del área metropolitana, con el fin de mejorar las relaciones existentes entre las comarcas del Norte y el Sur de la isla.

- Mejorar las comunicaciones con el del área metropolitana, planteando alternativas viarias que consoliden las relaciones entre Tegueste y el anillo insular.

- Presentar alternativas viarias que capten tráfico de los ejes principales de circulación que presentan actualmente problemas circulatorios.

La “reconversión de la TF-5”, es el tramo de la TF-5 entre la Vía de Ronda y el acceso al Aeropuerto, que queda como rambla urbana, una vez esté en funcionamiento la “Variante de la TF-5” que funcionalmente viene a sustituir la actual TF-5 en el tramo a transformar.

- La “reconversión de la TF-5” tiene entidad de vía urbana y tipología de rambla, con compatibilidad de usos vehiculares y peatonales, y diseñada bajo criterios de permeabilidad con el entorno”.

Esta decisión, que podría tener sentido en la estructura del plan territorial vigente, condiciona la presión sobre la funcionalidad de la propuesta Vía Exterior, que debe recoger la práctica totalidad de los flujos de tráfico que actualmente operan sobre la TF-5, y solicita de este nuevo eje una sección de más de dos carriles en cada sentido de tráfico. Sin perjuicio de la comprobación de las intensidades del tráfico y de los orígenes y destinos de los mismos y su evolución desde la fecha de elaboración del plan especial hasta hoy; habría que señalar dos circunstancias, por un lado no podemos olvidar que el tramo de la TF-5 entre Santa Cruz y el aeropuerto es un continuo urbano funcional que demanda la práctica totalidad de los accesos que en estos momentos conforman aquellas intensidades, y otro que dicho elemento viario se conforma como un límite entre diversos núcleos de La Laguna creando conflictos de convivencia (contaminación ambiental, sosiego, accesibilidad, etc.) entre la trama urbana y la vía, siendo el tramo entre el enlace de Padre Anchieta y el aeropuerto, el que mayor problemática desarrolla, demandando una solución (soterramiento o desvío), aunque dichas soluciones forman parte del Anillo de La Laguna con la Variante TF-5 y la Reconversión de la TF-5, quedando en la Circunvalación Oeste la continuidad de dicha Variante.

Hay que tener en cuenta que, en la hipótesis de mantenimiento de los flujos e intensidades actuales, sin operar en disminución de las capacidades de las otras vías existentes daría una intensidad viaria como se recoge a continuación:

CAPTACIÓN HORARIA DE VEHÍCULOS (DÍA LABORABLE) LA VÍA EXTERIOR

VÍA EXTERIOR (TF-1 – VARIANTE LA LAGUNA)	PROMEDIO 24 HORAS DOS SENTIDOS	HORA PUNTA SENTIDO MÁS CARGADO (Hipótesis de Reparto por Sentidos 70 – 30%)	HORA PUNTA SENTIDO MÁS CARGADO
	2.070	4.137	8,3%

Con estas dimensiones, parece un exceso el trazado y sección propuestos en el PTEOSVAM, dado que estas intensidades son perfectamente asumibles por una vía de dos carriles en cada sentido, con los ajustes que proponga la ingeniería de tráfico correspondiente.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de Canarias, el día cuatro de febrero de 2020, del acuerdo de iniciar los proyectos para la ejecución de las obras de la denominada Vía de Circunvalación a La Laguna, que se compone del primer tramo de la Circunvalación Oeste y se prolonga por el denominado Anillo de La Laguna, para cerrarse sobre la TF-5 en el enlace de la Vía de Ronda de la misma, ha abierto la discusión respecto del trazado para el cierre de la Vía Exterior en el municipio de Santa Cruz, que va a tener incidencia en el planteamiento de alternativas desde su Avance, y también sobre los trabajos de ordenación general de La Laguna.

Por las razones expuestas, creemos que plantear alternativas en este sentido aporta otras formas de organizar el territorio que en nada entran en contradicción con las competencias en presencia, independientemente de las gestiones que se deriven de la consulta a las administraciones implicadas y del debate que pueda promoverse desde los Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, el Cabildo Insular de Tenerife (a través del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (a través de la Dirección General de Infraestructura Viaria).

8.- El resto de elementos del Anillo de La Laguna, con excepción de la “conexión con la TF-13” dada su clara necesidad en vista de la situación actual de colapso de la carretera insular a su paso por el asentamiento rural de Las Canteras, también han de ser sometidos a una nueva valoración sobre su necesidad.

9.- En cuanto a la Circunvalación Norte, el propio Cabildo Insular de Tenerife, mediante acuerdo de su Pleno de 27 de febrero de 2015, desestimó la aprobación definitiva de la Revisión parcial del PTEOSVAM en este ámbito, con lo que parece claro la necesidad de su modificación.

10.- La pretensión de suspensión de la ordenación territorial de referencia tiene su base legal en el artículo 168.1 de la citada Ley 4/2017, según el cual:

“Excepcionalmente, cuando concurren razones justificadas de interés público, social o económico relevante, el Gobierno de Canarias, de oficio, bien por iniciativa propia, bien por petición de otras administraciones o de particulares, podrá suspender motivadamente la vigencia de cualquier instrumento de ordenación para su modificación o adaptación, en todo o parte, tanto de su contenido como de su ámbito territorial”.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente

ACUERDO

SUSPENDER LOS EFECTOS DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE (PTEOSVAM), ESPECIALMENTE AQUELLOS APARTADOS QUE HACEN REFERENCIA A LA DENOMINADA CIRCUNVALACIÓN OESTE O VÍA EXTERIOR Y

A LA RONDA NOROESTE, CON CARÁCTER CONCRETO, LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE, Y DE LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS CONCORDANTES DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRAMOS DENOMINADOS “CONEXIÓN CON LA TF-13”, “RECONVERSIÓN DE LA TF-5” Y “VARIANTE TF-5” INCLUIDA SU CONTINUACIÓN HASTA GUAMASA EN EL MODELO DESCRITO COMO ÁMBITO ESPECÍFICO EN LA MEMORIA DEL PTEOSVAM, SIN PERJUICIO EN ESTE ÚLTIMO CASO DE QUE SE REESTUDIE SU DIMENSIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA DEMANDA DE MOVILIDAD EN FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD REAL DE TRÁFICO, UNA VEZ EJECUTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL ANILLO INSULAR.”

INCIDENCIAS:

Enmiendas:

- Por Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Partido Popular, se presenta la siguiente enmienda:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Manuel Gómez Padilla, concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente enmienda:

1.- Instar a la modificación del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife (PTEOSVAM).

2.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife a desarrollar un nuevo Plan Territorial de Movilidad, que contemple las nuevas actuaciones en la isla de Tenerife

3.- Instar al Gobierno de Canarias a la creación de un Mesa de Trabajo en la que estén representadas las administraciones implicadas; Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor, catorce votos en contra, y diez abstenciones, acuerda rechazar la enmienda presentada, y por catorce votos a favor, cuatro votos en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

VOTACIÓN ENMIENDA

2 VOTOS A FAVOR:

2 del Grupo Mixto:

2 del Partido Popular .

14 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Avante La Laguna

10 ABSTENCIONES:

8 del del Grupo Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Ciudadanos

VOTACIÓN MOCIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Avante La Laguna.

4 VOTOS EN CONTRA:

4 del Grupo Mixto Municipal:

2 Partido Popular

2 Ciudadanos

8 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Vista la Moción institucional presentada por todos los grupos municipales, y que sustituye a las previstas en los puntos 11 y 23 del orden del día, sobre el mismo asunto para su tratamiento como Moción Institucional, con el siguiente tenor literal:

“1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la Igualdad e Género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar el apoyo y compromiso de la corporación con todas las víctimas.

2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra las Violencias de Género de 28 de diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento, dotando de recursos todos los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

3. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión dirigidas a la población joven, a las mujeres mayores de 65 años y hacer partícipes de dichas acciones a los hombres. Asimismo, reforzar las medidas dirigidas a la atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.

4. Impulsar la colaboración con entidades y asociaciones que luchan contra las violencias machistas.

5. Mantener todas las vías de comunicación y contacto, así como otros recursos, de los que disponga el Ayuntamiento relacionados con la prevención y atención contra la violencia machista durante la pandemia.

6. Combatir los posicionamientos políticos y sociales que propugnan la negación de la existencia de la violencia de género o rechazan la validez de las políticas públicas enfocadas a su erradicación total.

7. Establecer un protocolo de ayuda a las mujeres y sus hijos e hijas en caso de que sea necesario un nuevo confinamiento, en colaboración con el SIAM de La Laguna.

8. Mantener cauces de comunicación constantes con el área de Bienestar Social para realizar seguimiento de menores hijos e hijas de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

9. Dotar, en la medida de lo posible, de personal suficiente y adecuado al área de Igualdad para la realización de las funciones inherentes al municipio en la detección de casos de especial vulnerabilidad como consecuencia de violencia de género durante el estado de alarma y redirigirlos a los cauces apropiados.

10. Elaborar un protocolo de detección y seguimiento de ayuda para los casos de niños y niñas que se hayan visto afectados por un estricto cumplimiento del régimen de visitas y sus consecuencias, donde existan indicios de violencia de género.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA PARA LA REANUDACIÓN DE LA CONSULTA DE PEDIATRÍA DE GUAMASA.

Vista la Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reanudación de la consulta de pediatría de Guamasa, que transcrita literalmente, dice:

“Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo municipal de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 43 de la Constitución Española reza que:

- 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.*
- 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.*
- 3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.*

Sin embargo, y aun estando recogido en la Constitución Española, el pueblo de Guamasa se ha visto privado de uno de sus derechos básico con la supresión del servicio de Pediatría desde el 30 de Septiembre de 2020, afectando a más de 200 familias con menores; viéndose en la obligación de trasladarse hasta otro municipio, El Rosario, para que sus niños y niñas sean atendidos por un especialista.

En un escrito remitido a la Asociación de Vecinos de Guamasa por parte del Gerente de Atención Primaria se manifiesta lo siguiente:

Las propuestas que se han desarrollado hasta ahora ,enfocadas tanto a la población adulta, como infantil , pero siempre atendiendo a los requisitos especiales que supone la población infantil , programa del niño, necesidades de acompañante en todas las consultas , entornos de alta transmisibilidad de enfermedades contagiosas en escuelas y guarderías....) hacen énfasis en la necesidad de usar en la medida de lo posible dos circuitos que nos permitan separar las sospechas de Covid del resto de los pacientes, así como tener una sala de espera de uso exclusivo pediátrico , ambos aspectos imposibles de cumplir en el entorno del centro Periférico de Guamasa.

Dada las características de las instalaciones en las que se emplaza el centro periférico de Guamasa, nadie debe exponerse innecesariamente a situaciones potencialmente contagiosa. No es adecuado que la única sala de espera del centro con nula ventilación , sea compartida entre los niños que acuden al pediatra , los adultos o ancianos enfermos que esperan a ser atendido tanto por su médicos o enfermeros.

Por ello, se ha adoptado de **forma transitoria** que el servicio de pediatría sea prestado en las instalaciones del centro periférico de la Esperanza que permitirá liberar espacio en el centro de Guamasa y desempeñar la actividad administrativa y asistencial en condiciones más seguras.

No se ha tenido la voluntad de encontrar una solución que sea beneficiosa para la población de Guamasa, ya que, a día de hoy, deben trasladarse a kilómetros de distancia para que sus menores sean atendidos médicamente. La lejanía supone una gran dificultad para muchas familias que no disponen de vehículo propio y deben utilizar el transporte público, teniendo que coger, en ocasiones hasta 3 guaguas para llegar al lugar al que se les ha asignado la atención pediátrica. A lo que se suma que ese periplo lo han de hacer con sus menores enfermos.

Todos y todas somos conscientes de la situación actual generada a consecuencia del COVID-19. Pero también, que la realidad actual de la mayor parte de Centros de Salud es otra a la descrita por el Gerente en el escrito remitido. No se está haciendo uso de las salas de espera, si no que las entradas de los mismos se han convertido en una especie de recibidor. Y que la utilización de la sala por varios servicios es habitual en la mayor parte de los centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos:

1. Se reanude el servicio de Pediatría en el Centro de Salud de Guamasa realizando una planificación conjunta con los/las vecinos/as de la manera más factible dada las situación actual de emergencia sanitaria.”

INCIDENCIAS:

Enmiendas:

- Por el grupo de gobierno se presenta la siguiente enmienda alternativa:

“Instar al Servicio Canario de Salud a que, en cuanto la situación epidemiológica relacionada con la Covid-19 permita una asistencia pediátrica segura y con garantías para las personas usuarias de este servicio sanitario, se proceda a la restitución de la atención pediátrica directa en el Centro Periférico de Guamasa.

Mientras esto no se produce, seguir manteniendo las medidas que se han puesto en marcha para garantizar que la población infantil de la zona usuaria del servicio tenga garantizada la asistencia pediátrica.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN MOCIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Avante La Laguna.

10 VOTOS EN CONTRA:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Partido Popular

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Ciudadanos

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA INSTAR POLÍTICAS DE INCENTIVACIÓN DE BAJAMAR A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EL 9 DE JUNIO DE 2016.

Por el proponente se propone dejar el asunto sobre la mesa.

INCIDENCIAS:

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA FOMENTAR E INCENTIVAR EL TURISMO ALOJATIVO DE LOS ALBERGUES JUVENILES Y HOTELES DE LA LAGUNA.

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para fomentar e incentivar el turismo alojativo de los albergues juveniles y hoteles de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Manuel Gómez Padilla, Concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción:***

Exposición de Motivos

A causa de la pandemia de la Covid- 19, los Albergues Juveniles de Canarias están en primera línea de riesgo debido a que su esencia se basa en el intercambio de culturas y espacios compartidos.

Hay que tomar, inmediatamente, medidas urgentes para poder paliar estos efectos tan nocivos para nuestra economía local y para poder seguir dando un servicio de calidad indispensable para el visitante que se aloja en estos establecimientos.

Fomentar e incentivar el uso de los establecimientos alojativos reconocidos es una responsabilidad de nuestro Ayuntamiento. Diferentes tipos de turistas se acercan a visitar nuestra ciudad y no siempre disponen de información y programas activos transversales que se puedan ofertar en La Laguna. La conexión e intercambio de información con nuestros establecimientos alojativos debe ser constante y fluida porque es una forma de poder llegar a nuestro turista/visitante de un modo mas rápido. Hay que añadir que este sector tiene una competencia desleal por los alojamientos no regulados ni oficiales de nuestro municipio, factor que incide aún más en su delicada situación. Estos establecimientos no solo afectan a nivel económico, sino que destruyen la imagen de la Red de Albergues Juveniles de Canarias, devalúan los servicios, obligan a bajar los precios e inevitablemente los estándares de calidad.

Somos conscientes que las actuaciones desde la Consejería de Juventud del Gobierno de Canarias son limitadas, pero hay que informar que existe un

problemática con otros establecimientos no regulados y que carecen de licencia cada año. Este problema va creciendo paulatinamente.

Diferentes tipos de turistas como los mochileros, el turismo activo, interrail, turismo Universitario, Erasmus, Congresos, viajes de fin de curso, Asociaciones de personas con movilidad reducida, turismo cultural, juventud, clubes deportivos, escuelas de idiomas, grupos LGBT, jóvenes que por su situación le gusta vivir nuevas experiencias, turistas/visitantes de última hora que llegan a nuestro aeropuerto, suelen ser visitantes de nuestra ciudad pero que con la escasa información que disponen tanto en redes, organismos oficiales, e información “in situ” publicitaria, hacen que se decidan alojarse en otros lugares de la isla y visitar La Laguna solo durante unas pocas horas.

Esta tendencia debemos cambiarla y crear una plataforma de información y colaboración con todos nuestros establecimientos alojativos.

Con simples medidas que se proponen en esta moción, conseguiremos dar a conocer mejor los servicios de los Albergues Juveniles, asociados a la Red de Albergues de Canarias, ya que la mayoría de personas que no están acostumbradas a utilizar estos establecimientos, desconocen que existen en nuestra ciudad como alternativa alojativa.

Creemos que las siguientes propuestas podrían ayudar a dar un buen servicio y conseguir que los turistas y otras personas que quieran alojarse en La Laguna, dispongan de la totalidad de la oferta cultural, comercial, deportiva y de ocio y conseguir que La Laguna no solo sea un sitio de paso sino que sea una propuesta de estancia mayor a la media actual.

La necesidad de dar a conocer los Albergues y hoteles desde la web de nuestro Ayuntamiento, activar los puntos de información turística para que sean transmisores de la oferta alojativa unida a propuestas de nuestra restauración y actividades/eventos diarios de nuestra ciudad, hacen tener una política de transversalidad que realmente consigue activar la economía de nuestras empresas y autónomos; consumo de naturaleza, cultura, producto local, etc.

Por otro lado, es indispensable una señalética en toda la ciudad de los establecimientos alojativos de nuestro municipio. En la actualidad no existe. Para los Albergues, existe una señalética con un color especial universal y que la diferencia del resto de establecimientos.

Una coordinación entre las Concejalías de Turismo, Cultura, Deportes, Juventud, Desarrollo Local, es necesaria para crear una red transversal de información que repercuta directamente en el sector hostelero.

Por otro lado, debemos colaborar, como Institución Oficial, en las pruebas obligatorias de tests/PCR del COVID-19 por nuestra seguridad y para que este tema no sea un hándicap a la hora recibir a estos visitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- 1. conocer los Albergues Juveniles de la Red Oficial de Canarias en la web del Ayuntamiento y en los puntos de información turística.*
- 2. Señalética en las calles donde se indique la ubicación de los Albergues Juveniles y de los Hoteles de nuestra ciudad.*
- 3. Información actualizada semanal desde el Ayuntamiento a estos establecimientos de toda la oferta de eventos y actividades, así como información sobre medios de transportes para que llegue directamente a cada visitante que se aloje en nuestra ciudad.*
- 4. Realizar una labor de información turística en el propio aeropuerto de Los Rodeos, puerta de entrada de muchos turistas que necesitan alojamiento cercano.*
- 5. Convocar una Mesa de Trabajo con representantes de los Albergues Juveniles Oficiales y Hoteles de La Laguna para establecer de manera coordinada con las Concejalías de Turismo, Movilidad, Juventud, Cultura, Deportes y Desarrollo Local un programa de actuación para el fomento de nuestro sector alojativo.”*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

- El Alcalde indica que esta moción pasa a tener carácter institucional, con el siguiente texto:

1 - Dar a conocer los Albergues Juveniles de la Red Oficial de Canarias en la web de turismo de La Laguna que ya cuenta un apartado previsto para ello.

2 – Impulsar la Estrategia de Turismo para que las acciones incluidas en ella se puedan realizar a la mayor brevedad posible poniendo especial atención a aquellas relacionadas con la señalización turística, y en concreto de albergues juveniles y hoteles, así como a las mesas de producto, en concreto las relacionadas con el sector hotelero.

3 – Enviar un correo masivo a los Albergues Juveniles y demás establecimientos hoteleros del municipio con el enlace de la web de turismo donde puedan encontrar toda la información sobre eventos, alojamientos, actividades y medios de transporte en el municipio, así como el apartado de cultura de la página web del ayuntamiento donde pueden acceder a toda la información cultural actualizada.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A ABRIR LAS URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para instar al Gobierno de Canarias a abrir las urgencias del Centro de Salud de La Cuesta, que una vez autoenmendada por la proponente, dice literalmente:

“Exposición de Motivos

Hace casi una década y tras una gran demanda vecinal, se abrió el Centro de Salud La Cuesta ubicado en el Barrio de La Salud Alto-El Rocío. Este Centro de Salud presta servicio a más de 33.000 usuarios de las zonas de La Cuesta, La Higuerita, Barrio del Obispado, Barrio de La Candelaria, Salud Alto y El Rocío.

Sin embargo, este Centro de Salud ha carecido siempre de una zona de Urgencias. Los usuarios, durante todo este tiempo, se han tenido que desplazar hasta el Centro de Salud de Ofra-Miramar, San Benito o, directamente, al servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Canarias. Por este motivo, se consiguió que se construyera la zona de Urgencias en el propio Centro de Salud de La Cuesta.

Pero, a día de hoy, estas Urgencias se mantienen cerradas. No se ha adjudicado ni el personal sanitario ni la equipación necesaria para la puesta en marcha del servicio. Todo esto, no solo crea un grave perjuicio a los vecinos y vecinas, sino que bloquea otros servicios sanitarios.

Por ello, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

”Continuar la colaboración con el SCS, instando a esta institución a que una vez que la situación epidemiológica relacionada con la Covid-19 esté superada y no se precisen las instalaciones ya terminadas del Servicio de Urgencias del Centro de Salud La Cuesta-El Rocío para la realización de pruebas diagnósticas PCR o para la campaña de vacunaciones prevista, se proceda de INMEDIATO a la dotación de mobiliario y personal que permita su apertura como servicio de urgencias; sin que, en caso alguno, se vuelva a requerir las instalaciones para otro objetivo que no sea el de Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Lao Cuesta-El Rocío.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Vista la Moción que presenta José Alberto Díaz Domínguez, del grupo municipal Coalición Canaria, con motivo de los hechos acaecidos en la ciudad de La Laguna el pasado 3 de noviembre de, que transcrita literalmente, dice:

“José Alberto Díaz Domínguez, concejal del grupo municipal de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de noviembre de 2020 se llevó a cabo en el parking de la facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna un simulacro de actuación ante un supuesto incidente grave con riesgos por parte de Unidades de Seguridad y Emergencias, tanto estatales como regionales. Un acto recogido en el programa del Congreso de Seguridad y Turismo (COSETUR), en cuya organización figura el Ayuntamiento de La Laguna a través del área de Participación Ciudadana.

Un hecho que originó una reacción por parte de la comunidad estudiantil de la citada facultad, que se organizó para manifestarse de manera pacífica ante lo que estimaban que era un acto que no estaba en consonancia con los valores que representa históricamente a la Universidad de La Laguna.

Las redes sociales y medios de comunicación dieron muestra de las bochornosas imágenes en las que estudiantes eran golpeados por agentes policiales, de los cuales dos fueron detenidos.

De manera previa, una vez que los estudiantes fueron sorprendidos por ruidos de disparos y megafonía, el decano de la Facultad de Bellas Artes remitió un correo electrónico a sus compañeros, alumnos y alumnas en la que expresaba que “la Facultad no tiene nada que ver con la organización del evento” que se estaba celebrando en el parking. Asimismo, aseveraba que cuando tuvo conocimiento “respondimos que por nuestra parte no se autorizaba ningún acto si no se especificaba mejor su naturaleza y características”.

Asimismo, se recogía que “nadie habló en ningún momento de cuerpos y fuerzas de seguridad, de disparos, de megafonía”.

Por su parte, desde la Asociación de Estudiantes de la Universidad de La Laguna se ha expresado, mediante un comunicado, que “no es democráticamente sano permitir la presencia policial ni militar en la casa del libre pensamiento, la investigación, y la educación”.

La Asociación de Estudiantes de la ULL ha condenado que se haya autorizado por parte de la gerencia de la Universidad este acto que desconocían los estudiantes; que se autorizara por la gerencia de la ULL pese a la disconformidad del decanato de la Facultad de Bellas Artes; así, como la muestra con armas, lo que ven como “un insulto a todos los valores de paz, concordia, y desarrollo humano que creemos que inspiran a nuestra comunidad universitaria” y, posteriormente a la carga violenta contra quienes se manifestaron pacíficamente.

Si bien la ULL prestó el espacio al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna “con plena confianza” ha dicho la Rectora, ha añadido que “era cierto que la naturaleza del simulacro no era conocida por el Rectorado en todas sus dimensiones”. En un comunicado también han pedido disculpas a la comunidad universitaria y anunciado que adoptarían las medidas necesarias para que hechos como este no se vuelvan a producir.

Esta plena confianza a la que alude la rectora, derivada de las buenas relaciones institucionales, conllevó a un exceso de confianza.

Nuestra ciudad ha sido la sede de la innovadora Declaración de La Laguna, el manifiesto de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras, que convocó la UNESCO hace 26 años, entre la Fundación Cousteau y la Universidad de La Laguna; La Laguna siempre ha sido reconocida como ciudad de paz y de concordia, por lo que hechos como los sucedidos ensombrecen el buen nombre de nuestro municipio.

*Por todo ello, **SE SOLICITA:***

1. Instar al equipo de Gobierno de La Laguna a que en el caso de que organice eventos u actos fuera de los espacios municipales, respete la idiosincrasia de las otras entidades, organismos y, en este caso, de la Universidad de La Laguna para que no se vuelvan a repetir hechos, como los acaecidos el pasado 3 de noviembre de 2020.

2. Lamentar lo sucedido y condenar cualquier tipo de actos violentos, máxime en una ciudad de paz y de concordia.

3.- Instar al Gobierno de La Laguna a que haga llegar a la comunidad universitaria las explicaciones y disculpas oportunas.”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ACUERDOS:

1. Instar a los Gobiernos de La Laguna, a que en el caso de que colabore en eventos u actos fuera de los espacios municipales, respete la idiosincrasia de las otras entidades y organismos con el fin último de que no se repitan hechos de este tipo y garantizar el correcto desarrollo de los eventos.

2. Lamentar lo sucedido y condenar cualquier tipo de actos violentos, máxime en una ciudad de paz y de concordia. “

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

2 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

10 VOTOS EN CONTRA:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

2 del Grupo Mixto:

- 2 de Ciudadanos.

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

- 2 del Partido Popular.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, SOBRE EL SERVICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN LAS ZONAS RURALES.

Vista la Moción que presenta Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, sobre el servicio de correos y telégrafos en las zonas rurales, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Correos se convirtió en el siglo XVIII en un servicio público para toda la ciudadanía. Además de ser un símbolo de nuestra cultura e historia, es en la actualidad la mayor empresa pública española y su principal función es la de hacer efectivo el derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales. Esa labor se realiza de acuerdo a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad.

Con esta trayectoria e importancia, debería ser un servicio consolidado, sin fisuras y en crecimiento adaptado a las nuevas necesidades de la sociedad globalizada y con todas las garantías para sus trabajadores. Sin embargo, esto no es así debido a la problemática que atraviesa. Un claro ejemplo es la situación que se está produciendo al dismantelar, recortar y reducir este servicio de comunicación en las zonas rurales, limitando el derecho de acceso a la información precisamente a zonas con más dificultad de acceso a internet, creando así una discriminación hacia los habitantes de estas zonas. Al cerrar esta posibilidad, no se está teniendo la sensibilidad que se requiere con el mundo rural, permitiendo así la despoblación del territorio.

La situación generada por la Covid19 ha aumentado el trabajo con un mayor número de servicios y dificultades derivadas de las medidas a llevar a cabo en esta nueva realidad, a la que hay que sumar el actual estado de alarma. El servicio de Correos constituye un elemento cohesionador fundamental y supone un fortalecimiento de la sociedad desde una perspectiva económica y social.

Así, las cosas, se están limitando los derechos de comunicación que se recogen en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal y vulnerando el principio de equidad de las personas que viven en las zonas rurales.

Correos presta un servicio esencial y hemos visto que el mismo es clave para empresas, comercios, administraciones, ciudadanía siendo un servicio seguro, de calidad y asequible. En ese sentido, queremos reconocer el trabajo realizado y poner en valor su papel y lo que significa para la sociedad.

De esta forma,

Por todo lo expuesto se elevan los siguientes ACUERDOS:

- 1) Reconocer la labor que realizan los/las trabajadores/as de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A por su implicación en la viabilidad del operador público, sobre todo en la situación actual en la que han tenido que hacer dobles esfuerzos.*
- 2) Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A a mantener la plantilla de trabajadores en los núcleos poblacionales denominados Servicio Rural para que sigan desarrollando su labor, reforzando aún más dicha plantilla que garantice un servicio de mayor calidad*
- 3) Instar al Gobierno de España a que incorpore en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que cubran las necesidades de recursos humanos como técnicos para dar cumplimiento al plazo de entregas a que hace referencia la Ley 43/2010, de 30 de diciembre del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal.*
- 4) Impulsar la creación de una mesa de trabajo municipal con las partes implicadas que permitan supervisar, analizar, evaluar y proponer mejoras de actuación del servicio garantizando el principio de igualdad en la ciudadanía de las zonas menos pobladas.*

- 5) *Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, a la FECAM, Administraciones Locales y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.”*

INCIDENCIAS:

El Alcalde indica que, al haberse aceptado por el proponente, la presente moción tiene carácter Institucional.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE NO CONTINÚE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA INCREMENTAR EL ESPACIO DE APARCAMIENTOS EN EL BARRIO DE SAN LÁZARO.

INCIDENCIAS

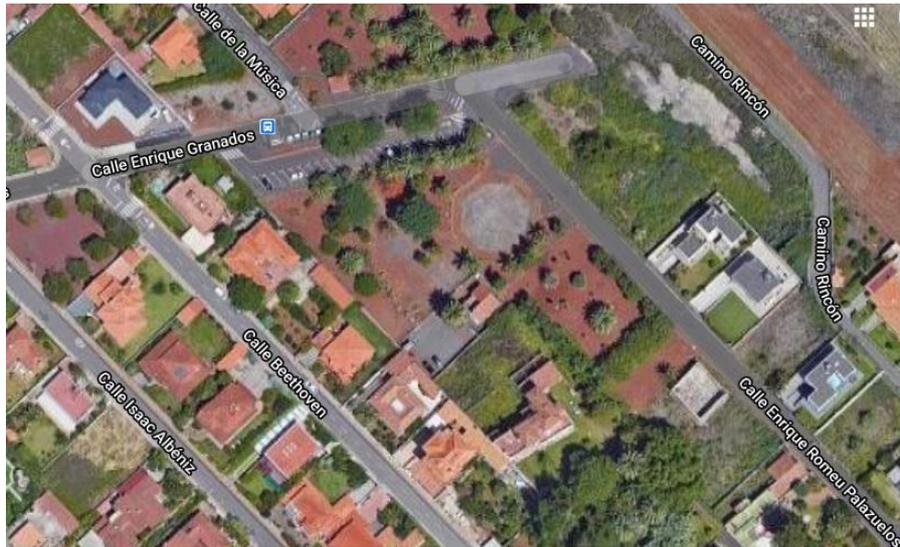
Esta moción se retiró por el proponente mediante escrito presentado en la Secretaría General del Pleno, antes del inicio del Pleno.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA MEJORA DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LAS CALLES ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS Y ENRIQUE GRANADOS, EN LA URBANIZACIÓN LAS CAÑAS.

Vista la Moción que presenta Francisco José Hernández Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la mejora de la plaza situada entre las calles Enrique Romeu Palazuelos y Enrique Granados, en la Urbanización Las Cañas, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la urbanización Las Cañas se localizan varias áreas de esparcimiento, una de ellas es la conocida popularmente como el parque de La Era, situada en la calle Enrique Rumeu Palazuelos y la calle Enrique Granados.



El parque está situado en el acceso a una vía estratégica de la urbanización, pero el paso de los años y la falta de actuaciones de mantenimiento han deteriorado notablemente el lugar. Se trata de un espacio amplio y con muchas posibilidades de uso.



Concretamente, se observa que en la parte central del parque está deteriorada, el asfalto ha desaparecido en los exteriores y presenta varios desniveles.



En los últimos tiempos los vecinos de la zona han expresado su preocupación por la presencia de personas que usan el espacio para reunirse a horas tardías de la noche y llevar a cabo el denominado botellón, dejando restos de su presencia esparcidos por la el lugar.

En contraste también acuden algunos jóvenes a practicar deportes y entrenar en la zona en horas diurnas, los cuales son bienvenidos.

La urbanización cuenta con aproximadamente 170 viviendas, con una población de todas edades, si bien, cuenta con buena parte de personas en estado de jubilación que gustan de hacer paseos por la urbanización, que podrían disfrutar de estas áreas de esparcimiento, como oportunidad para su bienestar físico y calidad de vida, además de fomentarse las relaciones sociales y el entretenimiento.

Desde el grupo nacionalista se considera que estamos en el momento oportuno para que el Gobierno de La Laguna recoja en el Plan de Inversiones municipal en obras para el año 2021 como prioridad la mejora de parque citado e incrementar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.

Dado que es de las principales actuaciones que demandan para su zona, consideramos necesario un acuerdo para que el Área de Obras e Infraestructuras lo incluya en los nuevos planes que se vayan a ejecutar.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Redacción por parte del servicio técnico municipal del proyecto de mejora y repavimentación del parque situado entre las calles Enrique Rumeu Palazuelos y Enrique Granados, en la Urbanización de Las Cañas.

2- Que el citado proyecto incluya el cerramiento del perímetro del parque para evitar que se acceda al mismo en horas nocturnas, la reparación o reasfaltado del pavimento de la parte central del parque y la instalación de un circuito de aparatos bisaludables.

3- *Inclusión en el plan de inversiones del presupuesto municipal del año 2021, la partida presupuestaria necesaria para hacer posibles los puntos 1 y 2 de la moción.*”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

- Enmienda alternativa que afecta a la totalidad de los acuerdos del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Urbanización Las Cañas, situada en la cercanía del casco de La Laguna, representantes de su asociación de vecinos consideran que se reacondicione como plaza una superficie específica dentro del “Parque La Era”, para con ello facilitar su mejor uso y disfrute por la vecindad; solicitud esta que manifestaron en su momento en una reunión mantenida con concejales del actual gobierno local.

Por otra parte, hay que observar que, en el texto de la moción del concejal proponente”...se considera que estamos en el momento oportuno...para la mejora de parque citado e incrementar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas”.

A este respecto, hay que significar que el momento oportuno puede ser ahora, o también lo pudo haber sido en el pasado, durante los muchos años que el partido político nacionalista al que pertenece el concejal que ha presentado la moción ha dirigido el Área de Obras e Infraestructuras, porque, la realidad acontecida queda de manifiesto cuando en el propio contenido de la moción se expresa que “...el paso de los años y la falta de actuaciones de mantenimiento han deteriorado notablemente el lugar”.

Ahora bien, observada las realidades y sus interpretaciones, consideramos que de lo que se trata aquí es de tomar acuerdo para afrontar la mejora y acondicionamiento del citado espacio y, en esta perspectiva, adelantamos que a través de las competencias del Área de Obras e Infraestructuras ya estaba previsto impulsar una actuación que afronte y ofrezca respuesta a las necesidades y solicitud presentada por la representación vecinal.

En este sentido, para la redacción del proyecto de esta remodelación del espacio, contaremos de forma transparente con la participación vecinal; se abrirá a la exposición de opiniones y escucharán ideas y objetivos cuando se esté redactando el proyecto; porque, es ese el momento más adecuado, razonable, racional, y también más eficiente en cuanto a los recursos empleados en este tipo de trabajos y el objetivo a lograr.

Por lo tanto, expuesto los anteriores antecedentes y motivos, es por lo que presentamos para su aprobación en este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

- 1- *Redacción de un proyecto para reacondicionar como plaza una parte específica en la superficie del Parque La Era situado en la urbanización Las Cañas.*
- 2- *Durante la redacción del proyecto abrir el proceso de participación a vecinas y vecinos para escuchar sus necesidades, ideas y objetivos sobre la finalidad de la actuación de referencia.*
- 3- *Redactado y aprobado el proyecto por el Área de Obras e Infraestructuras, impulsar el procedimiento correspondiente para su ejecución de la obra,*

observando previamente la disponibilidad de recursos necesarios para lograr el objetivo propuesto.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar el texto consensuado de la moción con la enmienda.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA CARRETERA DE LA ESPERANZA TF - 24 Y LA CARRETERA TF -13 EN LA ZONA DE PORLIER.

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para instar al Cabildo Insular de Tenerife a solucionar los problemas de la Carretera de La Esperanza TF-24 y la Carretera TF-13, en la zona de Porlier, que transcrita literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D Manuel Gómez Padilla, concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción**:*

Exposición de Motivos

La Carretera de La Esperanza (TF-24), a su paso por el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, se ha convertido con el paso del tiempo en una vía con una gran densidad de tráfico y en la que la alta velocidad de los vehículos ya ha ocasionado muchos accidentes.

A este grave problema, hay que unir la situación de la carretera porque no está dotada de los necesarios pasos de peatones con los correspondientes reductores de velocidad/bandas de frenado, la falta de aceras anexas a la propia carretera y poco alumbrado. Esto conlleva a que las condiciones de seguridad para los peatones, sean prácticamente inexistentes.

Esta carretera soporta, también, un tráfico de vehículos pesados y que, en dirección descendente desde el Municipio de El Rosario, sobrepasan los límites de velocidad establecidos. A esta inseguridad, hay que añadirle el tráfico de transporte público y transporte escolar. Dichos usuarios deben cruzar la carretera desde las paradas de guaguas a sus hogares.

En la carretera TF-13 en Bajamar en la zona de Porlier, suceden exactamente las mismas condiciones y con el agravante de que en algunas paradas no existen marquesinas. (Se adjuntan fotos).

Estos son algunos de los ejemplos que nos podemos encontrar a lo largo de nuestro municipio. En todos ellos, hay un claro abandono de el mantenimiento y de la conservación de dichas paradas.

*Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción**:*

1.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife, al estudio de la situación actual de las paradas de guaguas que afectan a nuestro municipio.

2.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que inicie la realización de una actuación urgente en la Carretera TF-24 y en la Carretera TF-13 que incluya:

a).- Toma de acciones para regular la velocidad en las cercanías de las paradas de guaguas como son los reductores de velocidad o bandas de frenado.

b).- Mejora del alumbrado público.

c).- Mantenimiento y conservación de las paradas de guaguas. “

INCIDENCIAS:

El Alcalde indica que, al haberse aceptado por el proponente, la moción tiene carácter Institucional, con el siguiente texto:

“1 – Instar al Cabildo Insular de Tenerife para que inicie la realización de una actuación conjunta urgente con el Ayuntamiento de La Laguna en la Carretera TF-24 y en la Carretera TF – 13 que incluya:

a) Toma de acciones para regular la velocidad en las cercanías de las paradas de guaguas como son los reductores de velocidad o bandas de frenado.

b) Mejora del alumbrado público en las paradas con competencias insulares del Cabildo de Tenerife.

c) Estudio y mejoras de la ubicación de las paradas de guagua y posterior mantenimiento y conservación de las paradas con competencia insular.”

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE LAS TRADICIONES VERDEÑAS DE LA VERDELLADA.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mito, para la adecuación de la Avenida de Las Tradiciones Verdeñas de La Verdellada, que transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

En la Avenida Tradiciones Verdeñas de La Verdellada, zona muy frecuentada por estudiantes y vecinos de la zona, donde se encuentra situada la Escuela Oficial de Idiomas, el paso de los vehículos se ha convertido en un peligro constante por la velocidad de los vehículos que transitan desde el Camino Real de la Verdellada en dirección ascendente. Existe una curva con poca visibilidad lo que acentúa el riesgo para el primer paso de peatones. Adjunto foto.

*Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción**:*

1.- Adecuar la velocidad en la Avenida Tradiciones Verdeñas de La Verdellada, colocando limitadores de velocidad, reductores de velocidad/barras de frenado.

2.- Reforzar la tapa de la alcantarilla cercana al paso de peatones para que, en los días muy lluviosos, no se levante pues resulta un peligro para los vehículos. “

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda parcial:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La citada Avenida Tradiciones Verdeñas de La Verdellada tiene sus específicas características que condiciona al tráfico de vehículos y peatones que transitan por ella, así como la aplicación de la normativa correspondiente respecto a la colocación de “limitadores de velocidad, reductores de velocidad/barras de frenado”.

Por otra parte, en cuanto a la tapa de alcantarilla de referencia localizada en la cercanía al paso de peatones, reseñar que, además de este punto donde está situada la tapa de referencia, existen otras zonas en el municipio donde se producen problemas pluviales cuando llueve, dada las deficiencias en infraestructuras en redes en saneamiento y pluviales, situaciones estas que motivan que, en diversas zonas y puntos las aguas pluviales vierten en la red de saneamiento, ocasionando con ello escenarios de desborde de aguas con el consiguiente problema y perjuicio que estos hechos ocasionan.

Contemplada la exposición de motivos y fundamentos de esta enmienda, es por lo que presentamos a este Pleno para su aprobación el contenido de la siguiente propuesta:

ACUERDO

- 1- *Adecuar la velocidad en la Avenida Tradiciones Verdeñas de La Verdellada, colocando reductores de velocidad (denominación que contempla la ordenanza), en la medida que los informes técnicos y la normativa aplicable al caso lo permitan, así como impulsar la gestión de otras medidas preventivas de riesgos que se puedan aplicar en esa calle.*
- 2- *Desde el Área de Obras e Infraestructuras impulsar se realice un análisis técnico de la situación de la tapa de alcantarilla cercana al paso de peatones, para posteriormente acometer las actuaciones de mantenimiento y mejoras que se considere necesarias realizar. “*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la parte expositiva de la moción, y los acuerdos de la enmienda presentada, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la Moción enmendada.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTAN ALEJANDRO MARRERO CABRERA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS SE PUEDE Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Esta moción se retiró al integrarse su contenido en la Moción Institucional aprobada en el punto 11.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ SOBRE UNA NUEVA DENOMINACIÓN PARA EL CEMENTERIO DE TEJINA, COMO “CEMENTERIO SAN SEBASTIÁN DE TEJINA”.

Vista la Moción que presenta José Manuel Hernández Díaz, sobre una nueva denominación para el Cementerio de Tejina, como “Cementerio San Sebastián de Tejina”, que transcrita literalmente, dice:

“JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA:

El historiador Juan Luis Herrera Pérez nos relaciona la idoneidad del nombre propuesto para el Cementerio de Tejina.

El cementerio actual del pueblo de Tejina data del año 1837, denominándose ya desde sus inicios como cementerio de San Sebastián, debido a que se había construido en los terrenos donde desde el año de 1625 se había edificado una ermita dedicada a la advocación del protomártir San Sebastián. Hay constancia de esto a través de la escritura de imposición de un tributo de dos ducados efectuada por Hernando de Estrada el 14 de abril de 1625 en favor de la ermita de San Sebastián (1) , donde se nos dice que “a este presente se está haciendo y edificando en el dicho lugar de Tejina por los vecinos solteros de ella”. Se trataba de un proyecto construido gracias a la voluntad de los propios vecinos “para cuya fábrica los dichos vecinos de sus propios bienes acude cada uno con lo que puede”. Intuimos que Hernando de Estrada, en vista del entusiasmo con que se acometía el proyecto de la ermita, tuvo deseos de colaborar en su sostenimiento, en razón de lo cual realizará la imposición del tributo mencionado,

...en la mejor forma que se debe a lugar a ayudarse a los mozos, por esta presente carta que doto a la dicha ermita del Señor San Sebastián del lugar, ahora y para siempre jamás, de dos ducados de tributo perpetuo, que en cada un año me obligo de dar y pagar a la dicha ermita y su mayordomo, que es o fuere de aquí en adelante, para siempre jamás, pagadas por el día del Glorioso Santo, que cae a 20 días del mes de enero.

Este tributo, junto con el que instituyó doña María Mustelier el 31 de agosto de 1772 ante el escribano Francisco Javier Uque, quedaron registrados en el libro de imposición de tributos de la parroquia de San Bartolomé de Tejina (2), donde podemos consultarlos. Sabemos asimismo, que frente a la ermita existía una plaza o plazuela que tomaba el nombre del mismo Santo, tal como se constata en diversas escrituras, de las que tomaremos como ejemplo algunas de épocas distintas, empezando por la venta de un tributo de 5 de noviembre de 1668 que hizo Pedro Fernández de Rivera, cura de Tejina y Tegueste, a los vecinos Lucas Díaz y Tomasa Francisca, su mujer, por la cual les dio a

...censo y tributo en nombre de los mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento de dicho lugar de Tejina a Nicolás, dícese a Lucas Díaz, labrador, y Tomasa Francisca, su mujer, vecinos de este lugar de Tejina, un cercado de tierra calma, cercado todo de paredes de albarrada nuevas, en que habrá 7 almudes poco más o menos, y dicho cercado linda por delante camino real y por arriba con la plazuela de la iglesia del señor San Sebastián de Tejina, por las espaldas barranco que baja de Tegueste el nuevo (3)...

También lo podemos constatar en otra venta registrada en la Contaduría de Hipotecas el 8 de enero de 1859, donde se registra un albalá otorgado ante testigos en Tejina el 29 de noviembre de 1858. En la misma se nos dice que se vende

...un trozo de tierra situado allí donde dicen plaza de San Sebastián, que linda naciente barranquillo del cementerio, poniente camino del Pico Bermejo, sur casa pajiza de Juan Luis Hernández, padre de los vendedores, y norte el comprador (4)...

En este mismo lugar estaría situado el calvario de Tejina, tal como nos lo indica una escritura de arrendamiento de 1823. En la misma podemos leer como el presbítero José Quintero arrienda a Domingo Curbelo una hacienda que llaman de Mustelier que se encuentra “situada inmediata al calvario” con los siguientes linderos,

...lindando arriba serventía para la misma hacienda y a bienes de Bartolomé González, por el pie la ermita de San Sebastián, por un lado camino real y por el otro terreno de los herederos de José González Pérez...

En esta ubicación permanecería la ermita de San Sebastián con su plaza hasta que se construyó el recinto del cementerio actual, trasladándose los enterramientos desde la iglesia al mismo en el mes de noviembre de 1837. Esto provocaría que se tuviera que cambiar la ermita de su sitio para localizarla dentro del cementerio recién construido. Según las circulares de las que tenemos constancia de la Diputación Provincial, podemos leer como en la sesión de 13 de marzo de 1837 el expediente del cementerio fue impulsado a instancias del cura de Tejina, don José Nicolás de León,

...en el expediente principiado desde 1834 sobre construcción de un cementerio en Tejina, y cuyo expediente ha sido de nuevo impulsado a solicitud del venerable cura de aquel pueblo, que propone su realización exigiéndose una corta gratificación a los vecinos a quienes gratuitamente se cedieron los esconces de los caminos sin pagar tributo a los propios, y principalmente a aquellos a quienes se cedieron con expresa obligación de fabricar casas y no lo han hecho; se acordó se lleve a efecto lo propuesto por el venerable cura, a cuyo fin se dé la orden oportuna al Ayuntamiento, a quien se le dirá que además deben concurrir personalmente todos los vecinos a una obra tan importante; y por último, que se diga al referido párroco que la Diputación ha quedado sumamente satisfecha de su celo, y que espera mire con el interés que hasta aquí la obra del cementerio (5) ”.

En 1854, el prebendado Antonio Pereira y Pacheco nos dice acerca del cementerio de Tejina que

...el año de 1837 se construyó en el sitio donde estaba la ermita de San Sebastián, dejando esta en su centro como capilla (6)...

En el año 1909 tenemos constancia de un escrito sobre la ampliación del cementerio presentado por don Tomás González Melian al ayuntamiento de La Laguna que se debate en el pleno de agosto. En las actas podemos leer como

Se da lectura de un escrito de don Tomás González Melian en el que manifiesta que para el ensanche del cementerio de Tejina cedió doña Valentina Rodríguez una parcela de terreno de su propiedad a cambio del terreno necesario en dicho lugar sagrado para la construcción de dos sepulcros familiares, uno para él y otro para la donante, pero que habiendo fallecido doña Valentina y siendo su único heredero Vicente Ferrer de la Cruz, ausente de esta isla, y es el que se halla apoderado, solicita que para llevar a efecto las obras necesarias se le señale por este el sitio en que han de quedar enclavados dichos sepulcros (7) .

En una segunda ocasión posterior se tuvo que cambiar de nuevo de lugar la ermita de San Sebastián, debido a la reforma del cementerio, en este caso en el año de 1937, cuando se tuvieron que construir los primeros nichos. En el expediente se nos dice que

Al ampliar el recinto sagrado resultaba preferible variar el emplazamiento de la capilla, situándola junto al nuevo muro posterior y en su parte central (8).

El nuevo cementerio remodelado fue bendecido por el obispo fray Albino el 19 de noviembre de 1939, según documento contenido en el libro de defunciones de la parroquia de San Bartolomé correspondiente a la fecha.

Nuestro cementerio es de los más antiguos que aún quedan en uso, junto a los de los municipios del Puerto de la Cruz (1811) y la Orotava (1823), pero sin duda, podemos afirmar que fue el primero en construirse en la Comarca. El cementerio actual de Nuestra Señora de los Remedios de Tegueste se bendijo el domingo 18 de julio del año de 1953, habiéndose usado durante algo más de un siglo el que impulsó el prebendado don Antonio Pereira y Pacheco, que se encontraba situado en frente de la iglesia de San Marcos, en el lugar que a día de hoy ocupa el Ayuntamiento. En cuanto

al cementerio de Nuestra Señora del Rosario de Valle de Guerra se bendijo el 5 de enero de 19089 . Un año después el 4 de junio de 190910 aparece en prensa que los vecinos de la Punta del Hidalgo contarán también con su propio cementerio.

Analizando los libros de defunciones de la parroquia de San Bartolomé11 comprobamos que el último enterramiento del que tenemos constancia que se practicó en la iglesia parroquial fue el de Elena Martín, viuda de Domingo Barreto (folio 8), donde se nos indica que fue enterrada “en el sepulcro de esta iglesia”. El primer enterramiento del que de forma explícita tenemos constancia se practicó en el cementerio en su ubicación actual es el de Ambrosio Suárez (folio 10), marido de Antonia Curbelo, el 28 de abril de 1837. En este caso, leemos en su nota de defunción que “se enterró en el cementerio de ella”. La primera mención expresa al cementerio de Tejina intitulándolo como Cementerio de San Sebastián figura en la nota del enterramiento de Aniseto Pascualo el 12 de noviembre de 1837 (folio 11 vto), momento a partir del cual se hace ya normal la referencia al cementerio de Tejina como cementerio de San Sebastián. Como conclusión se podría decir que el sepulcro de la iglesia ya colmatado en el primer cuarto del siglo XIX, pudo haber tenido como alternativa para los enterramientos el sitio sagrado donde se localizaba la ermita de San Sebastián durante los años de 182012 a 1837, momento en el cual ya se pasa definitivamente a utilizar únicamente el cementerio en su ubicación actual.

Una de las incógnitas en relación al cementerio actual se centra en qué administración asumió su mantenimiento después de la absorción del ayuntamiento de Tejina por parte del de La Laguna en 1850. En este sentido podemos analizar los libros de Fábrica correspondientes a fechas posteriores para constatar como se dirimía este asunto. En cuanto a la normativa que regulaba este asunto, se atribuía la obligación a los ayuntamientos de colaborar solo en el momento de su construcción, quedando en manos de las autoridades religiosas su administración y mantenimiento posterior a través de las parroquias. Esta normativa no cambiará hasta que la legislación vaya secularizando la administración de los cementerios en manos de los ayuntamientos. A título de ejemplo tenemos que por ejemplo en la cuenta de fábrica del año 1871 del cura don Eduardo de Mesa, don Fausto, figura un recibo firmado por José González Acosta con el arreglo de la puerta del cementerio y otro firmado por José Farias con el albeo de cal que se dio al cementerio. En los libros de fábrica de la cuenta de los años 1889 a 1894 aparece un recibo de gastos en el cementerio del día 3 de agosto de 1893, año que coincide con una elevada mortalidad a causa de unas fiebres tifoideas.

Ya en el siglo XX, si analizamos los libros de actas del ayuntamiento de La Laguna encontramos en la sesión celebrada el 8 de diciembre de 1912 una pregunta in voce sobre los cementerios de Tejina y Valle de Guerra realizada por el concejal Señor Arocha, el cual manifiesta

...que tiene entendido por los individuos que cedieron gratuitamente los terrenos para la ampliación del cementerio de Tejina y la construcción del de Valle de Guerra, lo hicieron bajo la condición de que se les cediera un solar para la construcción de un sepulcro, y han resultado ser seis las personas que se encuentran en este caso, es decir dos en Tejina y cuatro en Valle de Guerra, cree que se está en el deber de cumplir en conformidad y la corporación, enterada de la certeza de lo manifestado, acordó acceder a lo pretendido concediendo a cada uno un solar para que puedan construir dichos sepulcros, debiendo antes de dar principio a las obras, ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, para por parte de esta se den a los encargados de estos lugares, a partes las ordenes correspondientes (13)...

El 14 de enero del año 1914 nos encontramos en el Diario La Prensa con una escueta nota que dice así,

DE TEJINA

Nuestro activo corresponsal en aquel pueblo nos comunica que por gestiones del joven D. Tomás González Cabrera, que lo tenía solicitado desde hace tiempo, el Ayto. de La Laguna ha contribuido con cuatrocientas pesetas para las obras del Cementerio. En el vecindario de Tejina se ha recibido con júbilo esta mejora y se ha acogido con gratitud las gestiones plausibles del Sr. González Cabrera (14) .

La confusión sobre la titularidad seguirá patente a lo largo de los años, quedando plasmada en el cuestionario de visitas parroquiales realizado el año de 1915. En el mismo, el cura de Tejina don Pablo Hernández Quesada responde a la pregunta nº 135 del cuestionario que indaga sobre la propiedad del cementerio que "...fue construido por el municipio, la autoridad eclesiástica no tiene intervención en su administración, ni hay ninguna".

Los liberales durante el siglo XIX se habían empeñado en racionalizar el sistema de enterramiento en España sobre todo para garantizar las condiciones sanitarias de los mismos, a pesar de las grandes dificultades que tuvieron que afrontar debido al enorme peso que aún tenían las tradiciones y costumbres católicas de ese momento. Ya durante la II República se planteó una segunda reforma que tenía más que ver con las políticas secularizadoras emprendidas por el Estado. En este sentido los cementerios, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de 1931, debían dejar de tener una vinculación religiosa, a excepción de las sepulturas en sí. La Ley de cementerios, aprobada el 30 de enero de 1932 estableció de forma clara en su primer artículo que los cementerios eran municipales y comunes a todos los ciudadanos; los ritos religiosos debían realizarse sobre la sepultura. A partir de este instante, los cementerios pasaban a ser de titularidad municipal, dejándose atrás el periodo de confusiones respecto a la titularidad del cementerio de Tejina que se había iniciado en 1850 con la desaparición del Ayuntamiento y había perdurado hasta la llegada de la II República.

En conclusión, podemos afirmar que la denominación que debiera tener el cementerio de Tejina es la de Cementerio de San Sebastián, debido a que se encuentra localizado en el lugar donde se erigió la ermita del protomártir San Sebastián en el año de 1625, y que fue el lugar escogido para construir el cementerio de Tejina en 1837, cuando ya se había colapsado el suelo de la parroquia y no daba cabida a más enterramientos, conservándose la ermita de San Sebastián como parte integrante del propio cementerio. Desde esa fecha aparece en distintos documentos parroquiales el cementerio de Tejina con la denominación de Cementerio de San Sebastián así como de plaza o plazuela de San Sebastián al espacio público que se encuentra en frente del mismo.

(1) Imposición de tributo por Hernando de Estrada ante Diego Gómez el 14 de abril de 1625, PN 806 folio 228, Archivo Histórico Provincial Santa Cruz de Tenerife.

(2) Libro de Imposición de Tributos de la parroquia de San Bartolomé de Tejina en la sección de conventos, signatura C 3.809 del Archivo Histórico Provincial Santa Cruz de Tenerife.

(3) Venta de Pedro Fernández de Rivera a Lucas Díaz y Tomasa Francisca el 5 de noviembre de 1668 en Contaduría de Hipotecas nº 11, Archivo Histórico Provincial Santa Cruz de Tenerife.

(4) Venta a Pedro Martín de una tierra por parte de Eugenio Hernández y sus hermanos el 29 de noviembre de 1858 en Contaduría de Hipotecas nº 46 Archivo Histórico Provincial Santa Cruz de Tenerife.

(5) Actas de la Diputación Provincial de Canarias, libro

(6), sesión 4 de 13 de marzo de 1837 Cabildo de Tenerife. 6 Datos Históricos sobre Tegeste, Antonio Pereira y Pacheco, RM-176 Archivo Histórico de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

(7) Acta de plenos del ayuntamiento de La Laguna de 8 de agosto de 1909, Archivo Histórico Municipal de La Laguna.

(8) Expediente nº 3.557-20 de 26 de octubre de 1937 sobre remodelación del cementerio de Tejina, Archivo Histórico Municipal de La Laguna

(9) Bendición del cementerio de Valle de Guerra, Periódico El Tiempo el 9 de enero de 1908. (10) Bendición del cementerio de la Punta del Hidalgo, periódico de La Opinión el 4 de junio de 1909.

(11) Libro 21 de defunciones de la parroquia de San Bartolomé de Tejina en el Archivo Histórico del Obispado.

(12) En la nota de defunción del párvulo Agustín (folio 3 vto), de 17 meses de edad, hijo de Juan Martín y María Sánchez, se nos dice que fue enterrado en la “ermita del protomártir señor San Sebastián”.

(13) Libro de actas del Ayuntamiento de La Laguna sesión de 8 de diciembre de 1912, Archivo Histórico Municipal.

(14) Periódico La Prensa Año IV Tenerife nº 1.090 de 14 de enero de 1914.

(15) Cuestionario a las parroquias del año de 1919 contenido en el Legajo nº 9 documentación asociada a la Parroquia de San Bartolomé de Tejina, Archivo Histórico del Obispado de Tenerife

ADOPCIÓN DEL NUEVO NOMBRE

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de La laguna, acuerda:

- 1) Intitular el Cementerio de Tejina con la nueva denominación de “CEMENTERIO SAN SEBASTIAN DE TEJINA”, solicitando para ello al Servicio de Estadística de este Ayuntamiento que lo lleve a cabo.
- 2) Completar esta actuación con distintas acciones culturales para potenciar la figura del Santo en relación al lugar de Tejina, mediante estudios que aporten nuevos conocimientos, jornadas o conferencias. “

INCIDENCIAS:

El Alcalde indica que la presente moción tiene carácter Institucional.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA EL IMPULSO DE LA VÍA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA COMO HERRAMIENTA DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde:

AÑO 2019

LIBRO ÚNICO	DESDE EL Nº 4.180, DE 17 DE JUNIO DE 2019. HASTA EL Nº 10.927, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
-------------	---

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.”

PUNTO 27.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA 7189/2020 DE 20 DE OCTUBRE, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN COMO OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE.

Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia 7189/2020, de 20 de octubre, relativo al nombramiento de Idaira Afonso de Martín como octavo Teniente de Alcalde, que transcrito literalmente, dice:

“Habiéndose producido el fallecimiento de don Alberto Cañete del Toro, Concejales de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Don Alberto Cañete del Toro, fue nombrado por Decreto de esta Alcaldía nº 7146/2019, de dieciséis de octubre, Octavo Teniente de Alcalde.

*Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:***

Primero.- *Nombrar Octavo Teniente de Alcalde, a doña Idaira Afonso de Martín.*

Segundo.- *Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local, a doña Idaira Afonso de Martín.*

Tercero.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados.*

Cuarto.- *Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente resolución.”*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 28.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, REFERIDA AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio conocimiento de la siguiente propuesta del Concejales Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, Alejandro Marrero Cabrera, relativa a la auditoría de gestión correspondiente al ejercicio 2019, referida al Fondo Canario de Financiación Municipal:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

A la vista del informe remitido por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, relativo a la Auditoria de gestión realizada por el Fondo Canario de Financiación Municipal a este Ayuntamiento en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, PROPONGO:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

Y el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la misma.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 29.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL CLUB DE LUCHA GUAMASA.

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72.f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PNC SOBRE LA SITUACIÓN DEL CLUB DE LUCHA GUAMASA

Las Concejales y Concejales del grupo municipal Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1943 comienza su andadura el Club de Lucha de Guamasa. Primeramente nace como un club masculino y, posteriormente, se incorporan las féminas. Durante 60 años permanece en activo hasta que se retira de la actividad competitiva para volver a aparecer en el año 2009.

Actualmente, han estado compitiendo tanto a nivel insular como regional ostentando primeras posiciones, y llevando con honor el nombre de La Laguna a todos los terreros de Canarias y, sobre todo, el buen hacer de la lucha canaria femenina. En Tenerife existen tres equipos de lucha femenina, el Guamasa es uno de ellos, contando con una trayectoria dilatada copada de éxitos.

En estos momentos, el club atraviesa momentos difíciles económicamente y no solo a consecuencia de la presencia de la pandemia del Covid-19. Su directiva busca apoyos económicos de las instituciones y empresas inclusive, pero sin resultados óptimos.

El deporte autóctono femenino precisa abonar 120 euros de licencia por cada luchadora; 25 euros de revisión médica; 50 euros por uniforme y cada chica necesita dos; y otros 50 euros para su chándal, polo, bolso; al ser la lucha canaria femenina con entrada gratuita el club debe pagar a los árbitros. A todo ello se suman los gastos de viajes y dietas. Gastos que sin las ayudas institucionales o de empresas pueden abocar al club a tener que abandonar la categoría femenina.

El Club de Lucha de Guamasa cuenta con más de 70 licencias, es el segundo club con más licencias de Canarias, pero hoy en día pelagra su continuidad por falta de financiación.

En municipios como Santa Cruz, San Miguel de Abona o el propio Tegueste se dan subvenciones nominativas a los clubes de lucha, hecho que en La Laguna no está siendo posible, pese a que hay precedente jurídicos que lo posibilitan.

Además, los clubes de Tegueste y del Chimbisque reciben el doble de subvención, mientras que el de Guamasa es el que menos aporte recibe dentro de la primera categoría, menos que incluso un equipo de tercera de Gran Canaria.

Por otro lado, hay que decir que la vida deportiva en Guamasa está ligada a este deporte autóctono, cuenta con un gran arraigo entre los menores del pueblo y si el club desapareciera, su ausencia tendría un gran impacto en la zona.

Si vemos ejemplos de otros municipios, en Tegueste, si bien por restricciones del Covid-19 los menores no ejercitan deporte de contacto, continúan acudiendo a sus instalaciones deportivas con lo que se fomenta la conexión y el arraigo, aunque sea a través de otras modalidades deportivas. Esto en Guamasa no es posible.

Somos conscientes de que la igualdad en el deporte es aún una utopía, es aún una línea en los manifiestos institucionales y que la lucha de las chicas que, con tanta ilusión y esfuerzo practican y defienden nuestro deporte autóctono, es y será muy dura. La Laguna siempre ha sido referente en el deporte, aportando grandes nombres de deportistas, así como importantes clubes de renombre, tanto masculinos como femeninos, a los que el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades, siempre ha apoyado económicamente.

El deporte es un elemento capaz de generar cambios, igualdad, incentiva el juego limpio, y en el caso de los deportes autóctonos, su práctica desarrolla orgullo, identidad y sentido de pertenencia al pueblo canario. Y en ese contexto se hace más necesario fomentar y apoyar el deporte femenino, a todos niveles, categorías y disciplinas.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal de Coalición Canaria-PNC eleva su aprobación por el Pleno, los siguientes,

ACUERDOS

1.- Manifiestar el apoyo institucional a la continuidad del Club de Lucha Canaria Guamasa en todas sus categorías.

2.- Estudiar la posibilidad de que el club de lucha pueda recibir subvenciones de carácter nominativo, al igual que se presta en otros municipios de la Isla, e impedir la desaparición de la categoría femenina.”

INCIDENCIAS:

ENMIENDAS:

Enmienda del grupo de gobierno:

1. Manifiestar el apoyo institucional y la continuidad del Club de Lucha Guamasa en todas sus categorías.

2. Estudiar la viabilidad de incluir subvenciones nominativas a clubes deportivos y deportistas individuales, además de las líneas existentes.

3. Trabajar para evitar el desarraigo de la lucha canaria entre las y los escolares del municipio e instar al Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Deportes a autorizar el entrenamiento sin contacto de la lucha canaria.

4. Realizar campañas de difusión y visibilización de la lucha canaria femenina en centros escolares y otros espacios por definir.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, ocho votos en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita enmienda.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

2 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

8 VOTOS EN CONTRA:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

- 2 del Partido Popular.

- 2 de Ciudadanos.

URGENCIA 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS.

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PNC PARA INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS

Las Concejales y Concejales del grupo municipal de Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Ángel González Rojas nació el 25 de febrero de 1952. Mercedero por los cuatro costados, vivió luchando por el bienestar de su pueblo y de toda La Laguna, siempre con la idea de que él era, antes que nada, un servidor público.

Fue Concejel del Ayuntamiento de La Laguna desde el año 2007 al 2015, etapa en la que ostentó varias áreas de gobierno como la de Bienestar Social, Presidencia y Planificación, Mercados y Hacienda. Durante más de dos décadas ocupó el cargo de secretario de la Asociación de Vecinos de Las Mercedes, como hombre de cuentas como se dice coloquialmente, ya que era profesor Mercantil. Ejerció como director administrativo, jefe de facturación y jefe de admisiones en el Hospital Universitario de

Canarias, donde inició el proceso de digitalización del centro hospitalario antes de su incorporación al Ayuntamiento lagunero.

Pero la figura de Miguel Ángel va más allá de citas sobre sus cargos. Como dirigente vecinal ejercía su labor con mucha dedicación y esmero, atendiendo, escuchando, siempre actuando, sin defraudar a nadie, buscando la manera de dar soluciones. Era uno más en las casas de los mercederos y mercederas.

No solo se dedicó a su pueblo, Las Mercedes, sino que era el referente de los colectivos de Las Montañas, al que estaba íntimamente vinculado por fuertes lazos de amistad. De hecho, cuando el Macizo de Anaga fue declarado Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB, no lo dudó y se marchó a París para estar presente y recoger este importante galardón y contribuir a pregonarlo por todos lados.

Como concejal con importantes áreas de Gobierno su dedicación era completa, al 100%, y tuvo la capacidad de asumir los retos más difíciles que le encomendaron en el peor momento de la crisis de 2007, en áreas tan delicadas como la de Asuntos sociales y de Hacienda, siempre buscando la línea del consenso con todos.

En su lado más humano, Miguel Ángel, ya fuera como concejal, como trabajador del HUC, como dirigente vecinal o vecino de este municipio nunca tuvo un mal gesto. Guardaba una especial conexión con la gente; cariñoso, simpático e incluso picarón.

Sus compañeros más allegados, dicen que nunca se manifestaba por un u otro partido, si había que ayudar, no había nombres, ni apellidos, no existía afiliación política, Miguel Ángel tan solo ayudaba, aunque guardaba una vinculación personal con un proyecto y siempre luchó por sacarlo adelante.

Llevó su enfermedad con una increíble naturalidad, lo que para muchos hubiera sido una tragedia, pero incluso en su afán de ayudar al prójimo, acudía a animar a quienes estaban devastados por esta enfermedad en el área de Quimioterapia del HUC, por la que él había pasado en innumerables ocasiones sin mostrar el dolor ni físicamente ni moralmente.

Era un ferviente seguidor y abonado del Club Baloncesto Canarias, un gran jugador de envite, le encantaba cocinar, así como la carpintería, una afición que compartió con su nieto, Juan.

Sin pretensiones políticas, su mirada estaba en trabajar desde el municipalismo. Capaz de arrancar siempre una sonrisa con su natural alegría, para muchos fue un “héroe”, un “ángel de la guarda”, por los buenos consejos que dio como persona y como político, por su entereza y, sobre todo, por la humanidad con la que impregnó cada una de sus acciones.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal de Coalición Canaria-PNC eleva para su aprobación por el Pleno, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente de honores y distinciones a favor del ex concejal del Ayuntamiento de san Cristóbal de La Laguna, Don Miguel Ángel González Rojas. “

INCIDENCIAS:

El Alcalde indica que la presente moción tiene carácter Institucional.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 30.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS URGENTES E INMEDIATAS VA A TOMAR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA RECONducIR LA SITUACIÓN ACTUAL Y REACTIVAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EDUSI DE TACO Y LA CUESTA PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE LA FINANCIACIÓN EUROPEA.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: En primer lugar quiero recordar que el 7 de mayo de 2018 se recibe la resolución por parte del Ministerio de Hacienda en la que se asignan los fondos feder al municipio de La Laguna; cuando llega este grupo de gobierno al ayuntamiento, no hay ningún trámite realizado ni proyecto impulsado en dicho proyecto. Hasta el momento la estrategia EDUSI era asumida y gestionada por la Concejalía de Desarrollo Local, por acontecimiento de fuerza mayor tras el fallecimiento de nuestro compañero y amigo, don Alberto Cañete, se ha tomado la decisión por junta de gobierno local el día 13 de octubre de 2020, de que sea la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos la encargada de gestionar el proyecto EDUSI. En este sentido, ya se ha modificado el manual, el cual será publicado en los próximos días en el portal de transparencia, y también se han definido las expresiones de interés que serán remitidas próximamente al Ministerio para su aprobación. Asimismo se ha modificado la estructura de las unidades de gestión y ejecutoras con el objetivo de hacerlas más operativas, y, por último, se han iniciado los trabajos encaminados a la contratación de los servicios de asistencia técnica para la gestión de la estrategia EDUSI.

2.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE NO HA ASISTIDO AL CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y TURISMO EN EL TEATRO LEAL, LA CONCEJALA DE TURISMO Y COMERCIO, ASÍ COMO NINGÚN MIEMBRO DE UNIDAS SE PUEDE.

Responde María José Roca Sánchez: El Congreso de Cosetur se enfocó mayoritariamente en temas de seguridad, y las competencias del área de turismo hacen referencia a la promoción del municipio a través de campañas de publicidad etc. Con lo cual, no se considera imprescindible asumir la iniciativa desde el Área.

3.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE CUÁL ES LA POLÍTICA EN MATERIA DE TURISMO EN LA LAGUNA, RECHAZANDO ASISTIR AL CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y TURISMO Y, EN SU LUGAR, IMPULSAR CAMPAÑAS DE TRAP RURAL.

Responde María José Roca Sánchez: El video del trap rural ha sido la campaña de mayor alcance que se ha hecho en turismo, mirando los números de campañas de años anteriores. Ya que me vuelven a preguntar aprovecho para actualizar los datos: Para que se hagan una idea, solo en el canal de youtube de turismo el video ha tenido el doble de visualizaciones que todos los demás, 65 videos que tiene el canal juntos. Casi 17 mil visualizaciones. Para ser mas específicos los Datos más representativos a día de ayer fueron: En total entre Facebook, Instagram, Twitter y Youtube: 43073 Reproducciones. 601 Reacciones (Likes, Me Encanta, RT).639 Veces compartido. Ya que me lo vuelven a preguntar aprovecho para recordar la política seguida en este caso: Este año el tema central del Día Mundial del Turismo, que se celebró el pasado 27 de septiembre, fue el del Turismo y Desarrollo Rural. Tengamos en cuenta que el Turismo aporta de forma directa e indirecta el 80% del PIB en Canarias, y una de las estrategias centrales que se está llevando a cabo a nivel autonómico es la de reactivar el turismo promocionando más allá de lo que se ha hecho hasta ahora que ha sido

básicamente sol y playa. Sino que se quiere poner de relieve la naturaleza, la cultura y la gastronomía canaria. También se quiere atraer un tipo de visitante más joven , ya que más de la mitad del turista supera los 45 años y el 22% más de 60 años (población de riesgo). Un turista nacional que es el target tanto a nivel de canarias como de ciudades patrimonio. Y también un turista más aventurero porque ahora decaerán destinos exóticos como el sudeste asiático o Latinoamérica. Por todas estas razones se ha elegido un lenguaje que tenga calado en ese colectivo/target. El TRAP permite lanzar un mensaje alegre, usando un tono sarcástico y de comedia, y por tanto acercar a la juventud al entorno rural pero haciéndolo de manera fresca, atrevida y llamativa. Pero a parte de esto hemos hecho muchas otras cosas en el área de turismo, para continuar contestando a su pregunta. Con el agravamiento de la crisis por el Covid nos hemos centrado en el turismo local y en las campañas publicitarias y redes sociales, así como en la adaptación de nuestros espacios y servicios. Estrategia turismo. A pesar de las dificultades encontradas debido a la crisis surgida por el Covid19, seguimos trabajando en el Plan Director de Turismo de la Comarca Nordeste con la Cátedra de Turismo de la Universidad de La Laguna (ULL) y Fundación General Universidad de La Laguna para continuar con un proyecto que pretende revitalizar y poner en valor una parte de nuestro municipio que es vital para nuestro turismo. Además, se ha comenzado a elaborar el Plan del Casco. También hemos llevado a cabo numerosas colaboraciones con el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Publicidad a nivel nacional – participación en campaña publicitaria dirigida al mercado nacional para promocionar las 15 ciudades Patrimonio de la Humanidad en España con el objetivo de reactivar el turismo nacional en las ciudades patrimonio españolas e impulsar la actividad económica tras el parón que ha sufrido el sector debido a la actual crisis sanitaria. La campaña de publicidad, se extenderá de junio a diciembre y cubrirá redes sociales, medios escritos y digitales como suplementos de diarios, revistas especializadas de viajes y transportes, portales de reserva de viajes y televisión, además de una campaña en los medios de transporte y más concretamente en las estaciones de Metro, autobuses y mobiliario urbano en 3 ciudades de gran población como Madrid, Bilbao y Valencia. Además, hemos tenido a Roy Galán – que ha participado Participación del escritor Roy Galán en la acción #ContarElArte con un relato que nos ofrece un profunda y personal reflexión acerca del concepto “patrimonio de la humanidad” a través del que difunde los valores de la ciudad y que se puede encontrar también en la pagina Guías virtuales accesibles para museos. Rutas Virtuales - disponibles en texto, audio y lengua de signos en la web de Guías Virtuales Accesibles para Museos. También hemos trabajado en un estudio junto a Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España sobre la situación actual y las previsiones de los mercados emisores a final de año para, posteriormente, adaptar las distintas iniciativas a las preferencias y demandas de los potenciales turistas. Hemos lanzado una nueva página web de turismo con posibilidad de reservas para visitas guiadas online e impulso al turismo accesible con información sobre rutas accesibles (conjunto histórico y sendero de los sentidos). · También hemos lanzado y divulgado la APP Senderos de Anaga junto con la Concejalía de Medio Ambiente. Una aplicación para descubrir los senderos de Anaga con 15 balizas inteligentes ya en funcionamiento a lo largo de la ruta que parte desde La Cruz del Carmen hasta La Punta del Hidalgo. Campañas de turismo en redes sociales como “Los colores Laguneros”, “Sonidos laguneros” y “Mis abuelos me contaban” que ponen en valor la cultura, la historia, la naturaleza y los lugares más emblemáticos del municipio. Y ya para finalizar hemos adaptado la oficina de turismo de la casa de los capitanes y de las visitas guiadas al centro histórico a las normas de seguridad por el Covid19. Y se ha colaborado en la visibilización de La Laguna a través de Tenerife shorts un festival de cortometrajes a nivel internacional, rehabilitación de la oficina de turismo y La Laguna como destino de turismo inteligente.

4.- DE ALFREDO GÓMEZ ÁLVAREZ, SOBRE CUÁNDO TIENEN PENSADO CONTINUAR CON LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL

CORREGIDOR EN LA CALLE OBISPO REY REDONDO Y CUÁL ES LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO PARA SU FINALIZACIÓN.

Responde el Alcalde: La concejal Elvira Jorge ha enviado un whatsapp en el que comenta que atendiendo a la hora de cierre de las dependencias del Exconvento de Santo Domingo, desde donde estaba participando en la sesión plenaria, ha tenido que retirarse manifestando que contestará a los compañeros que han hecho la pregunta en el próximo pleno.

5.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SOBRE SI ESTÁ PREVISTO SOLICITAR QUE SE LLEVE A CABO LA LIMPIEZA DEL FINAL DE LA CALLE VIVALDI DONDE SE CANALIZA EL AGUA PROCEDENTE DE LA MESA MOTA.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Será contestada por escrito.

6.- DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO SOBRE SI SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS ALEDANOS Y PUERTAS DE LOS CENTROS DE SALUD, CONCRETAMENTE EL DEL BARRIO DEL ROCÍO - SALUD ALTO.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Se están desarrollando trabajos de limpieza y desinfección en las zonas más sensibles del municipio, dentro de la que se encuentran los centros de salud, y en concreto, por la que se me pregunta, la zona de salud alto el rocío, la frecuencia con la que se vienen desarrollando las tareas de desinfección son dos veces por semana.

7.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA SOBRE CUÁNDO COMENZARÁN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE UN COLECTOR DE PLUVIALES DESDE LA AVENIDA DE LOS MAJUELOS HASTA LA RED EN LA CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES EN EL CARDONAL.

Se retira.

8.- DE LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ SOBRE POR QUÉ SE FALTA A LA VERDAD, GENERANDO UNAS EXPECTATIVAS INEXISTENTES A MUY CORTO PLAZO, Y CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN A LOS COMERCIOS.

Se retira.

9.- DE ATTENERI FALERO ALONSO SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR LA QUE EL BAR LUCERNA, UBICADO EN LA CALLE HERACLIO SÁNCHEZ, PESE A SU SOLICITUD, SEA EL ÚNICO AL QUE NO SE LE HA HABILITADO UN LUGAR PARA PONER MESAS Y SILLAS COMO AL RESTO DE ESTABLECIMIENTOS.

Responde Santiago Pérez García: La Concejalía del Área de Comercio ha intervenido muy activamente los equipos humanos de la gerencia de urbanismo. Y quiero decirle en respuesta a la pregunta, lo siguiente: primero, que la actuación en la calle Heraclio Sánchez es una actuación de urbanismo táctico, que consiste en una aproximación sucesiva, y muy ágil además, a la realidad que se quiere ordenar a través de esta modalidad. El tramo en el que está este establecimiento, Lucerna, un clásico, es uno de los tramos de la calle más importante que cuenta con dotación de aparcamientos privados; y la circulación de vehículos en esta primera etapa, etapa inicial, era una circulación que se pretendía que fuera zigzagueante, porque el objetivo es aplacar la velocidad de los vehículos, una medida de aplacamiento. Y por la ubicación de establecimientos comerciales de restauración, y aparcamientos, resulta que el establecimiento bar Lucerna en una primera etapa, no pudo contar con las sillas y sus instalaciones en la calle. Esta previsto que las pueda instalar muy próximamente, hay un proyecto de diseño artístico de la calle que se habría ya ejecutado, y en el que se reconfigura los espacios disponibles para que también este establecimiento dispusiera del suyo, pero se ha tomado la decisión, yo creo que con buen criterio, de ejecutar ese proyecto de pintado, embellecimiento de la calle, que es esencial en las propuestas de

urbanismo táctico, para después de la campaña de navidad, y de la retirada de toda la iluminación navideña, y no perjudicar la actividad del sector, digamos, con una etapa navideña en la que al mismo tiempo se estuvieran realizando obras, que aunque son de urbanismo táctico, obras de pintura, de acondicionamiento, iban a significar pues pequeños obstáculos o grandes obstáculos para la labor comercial. Por lo tanto, sí, para que el establecimiento Lucerna disponga de ese espacio de expansión y de actividad, muy pronto, desde que se acometa, y va a ser inmediatamente después de la campaña de navidades las actuaciones de embellecimiento, pintado de la calle, que fueron seleccionadas entre diversos proyectos presentados, y que ya están adjudicadas.

10.- DE ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS SOBRE SI PODRÍAN CONFIRMAR EL NÚMERO DE CASOS ACTIVOS DE CORONAVIRUS EN CADA DISTRITO O POR CÓDIGO POSTAL DEL MUNICIPIO.

Responde José Luis Hernández Hernández: Los datos no se tienen por código postal sino por la zona básica de salud que tenga asignado cada usuario o cada usuaria. Esos datos salen de los laboratorios del hospital y se pasan a la Dirección General de Salud Pública que es quién puede realizar el estudio y análisis de los resultados. No obstante lo más aproximado, los datos que podemos aportar a día de hoy, que nos han mandado de la Dirección General de Salud Pública, son los siguientes: bueno, como ya se sabe, la situación es bastante compleja en el municipio, en toda la isla de Tenerife, la incidencia acumulada es de cuatrocientos tres con diecisiete casos por cien mil habitantes, es bastante más dramática en personas mayores de sesenta y cinco años, que llega a llega a novecientos cuarenta y ocho con noventa y nueve, y por zonas de salud, en La Cuesta tenemos una incidencia acumulada de setecientos cuarenta y ocho con ochenta y cuatro, en Taco, setecientos veintitrés con cinco, son datos bastante alarmantes, y en La Laguna casco, La Laguna casco, el centro de salud La Laguna Trinidad, cuatrocientos diez con noventa y dos, Tejina Tegueste trescientos ochenta y dos con ochenta y nueve, La Laguna Finca España trescientos sesenta y cuatro con treinta y cuatro, y el Rosario Geneto, este dato se lo comento porque incluye el periférico de Geneto, son trescientos treinta y cuatro con noventa y tres. Si necesita algún dato más concreto, me lo puede, se pone en contacto por correo electrónico o por teléfono, y se los podría hacer llegar, resumiendo la situación con el resto de la isla y conmedios de comunicación, es bastante compleja.

11.- DE LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ EN RELACIÓN A LA NOCHE EN BLANCO. POR QUÉ SIGUEN NINGUNEANDO A UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE ESTA MANERA, NO CREEN QUE LLEGAN TARDE Y MAL CONOCIENDO EL SECTOR.

Se retira.

12.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA SOBRE POR QUÉ NO HAY COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA EN PARTE DEL CASCO HISTÓRICO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Responde Andrés Raya Ramos: Señora Ávila, considerando que toda la mejora en la comunicación es necesaria y ante su pregunta, me resulta complicado ofrecer una respuesta que satisfaga el porqué planteado en su pregunta, dada la complejidad que conlleva porque a priori es verdad que intervienen múltiples factores y motivos de la situación de referencia. Ahora bien, hasta que se disponga de más datos sobre la situación, si puedo informar e informarle que en las calles peatonalizadas ya existen las canalizaciones principales para el soterramiento de la fibra óptica. Las condiciones de las viviendas de manera individualizada, requiere licencia de cala y canalización por parte de los propietarios, así como la licencia de la gerencia de urbanismo, servicio de patrimonio, y en el caso que sean necesarias obras en el inmueble. Y que en todo el casco histórico está prohibido el tendido aéreo de suministros por fachadas, por eso hay que estudiar los casos de manera individualizada con el fin de poder dar respuesta a

cada conexión solicitada por inmueble. Quizás el ámbito urbano específico y especial del que estamos tratando, los diversos factores que intervienen, normas en actuaciones públicas y privadas, empresas, operadores, etc., influyen en la situación que usted con buen criterio plantea.

13.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE NO SE HA INFORMADO A LOS CIUDADANOS QUE HAN PRESENTADO RECLAMACIONES SOBRE SEÑALIZACIÓN DE VADOS.

Se retira.

14.- DE JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, SOBRE SI HA CONTRATADO EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA LOS SERVICIOS DE LA LETRADA SANDRA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, QUÉ TIPO DE CONTRATO SE HA REALIZADO, CUÁL ES LA DURACIÓN DEL MISMO Y CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE PAGO.

Responde el Alcalde: Aunque ya le comentaba al señor Díaz Domínguez que utiliza la pregunta para hacer tres en una, iré contestando, como no puede ser de otra manera, a la misma. ¿Ha contratado el Ayuntamiento de La Laguna los servicios de la letrada Sandra Rodríguez Vázquez?, sí. ¿Qué tipo de contrato se ha realizado?, un contrato mercantil. ¿Cuál es su duración?, pues bueno, lo que le puedo decir es que vence el treinta y uno de diciembre. ¿Cuáles son los compromisos de pago?, el procedimiento administrativo de pago es el habitual.

15.- DE SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ, SOBRE POR QUÉ NO SE HA PROCEDIDO A LA URGENTE CONVOCATORIA ONLINE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MERCADO.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Se les ha planteado a los representantes de los gremios la posibilidad de llevar a cabo una modalidad on line del consejo del mercado, pero no todos tienen acceso y conocimientos para poder participar en el mismo. Al no tener los medios y con el fin de no discriminar a ninguno de ellos, se ha optado por otras líneas de comunicación, como son las llevadas a cabo hasta el momento, hasta que la situación sanitaria actual permita hacerlo de manera presencial. La línea principal que hemos llevado a cabo es la escucha activa de las sugerencias y demandas, peticiones e inquietudes de los recoveros y recoveras, y durante todo este tiempo hemos mantenido diferentes reuniones, encuentros con las personas que se encuentran desarrollando su actividad en los diferentes puestos del mercado, con el personal del mercado, usuarios del mismo, así como también de los diferentes representantes de los gremios, y con el presidente de la asociación de comerciantes ...

16.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SOBRE CUÁNTO TIEMPO TIENE QUE TRANSCURRIR PARA QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONCEJALÍA RESPONSABLE DEL MERCADO SEAN ATENDIDAS Y SE LES DÉ RESPUESTA POR ESCRITO.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Desde el Área se intenta tardar el mínimo tiempo posible para dar una respuesta por escrito, teniendo en cuenta el personal con el que contamos, y su casuística. Lo que son las peticiones o los escritos efectuados por parte de ...al que hace referencia la pregunta, se le ha ido informando y haciendo el seguimiento tanto al presidente como al gestor actual de la misma, ya que tenemos contacto directo casi a diario con ellos, dándole respuesta y solucionar los hechos que traslado.

A las veinte horas y cincuenta y un minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.